PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2

Departamento Financiero - Contable Marzo 2019



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Ingresos	6
- Detalle del Total de los Egresos	7
- Detalle por Programa de los Egresos	8
- Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos	9
- Certificación del Superávit Presupuestario periodo 2018, de la Cuenta General	10
- Certificación de la C.C.S.S.	11
- Acuerdo de Junta Directiva	12
Anavas	

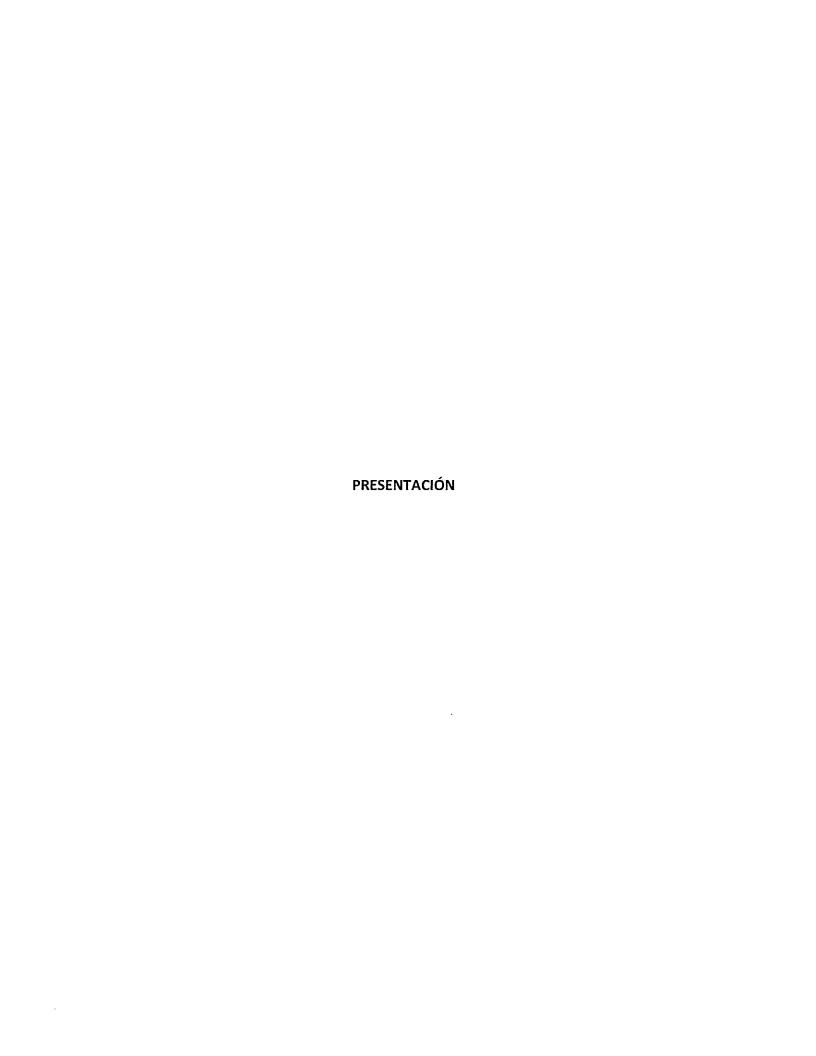
Anexos

Anexo N^{o} 1 — Documentos de respaldo y justificación de los nuevos ingresos y su aplicación a las partidas de egresos, solicitados por la Dirección FOSUVI y remitidos al Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DF-OF-0247-2019 del 11 de Marzo del 2019, que incluye el detalle de la distribución de las partidas de Egresos a ajustar del FOSUVI, por Entidad Autorizada y por modalidad.

Anexo № 2 — Documentos de respaldo y justificación de los nuevos ingresos y su aplicación a las partidas de egresos, solicitados por el Departamento Tecnología de Información y remitidos al Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DTI-ME-0068-2019 del 22 de Marzo del 2019.

Anexo № 3 — Documentos de respaldo y justificación de los nuevos ingresos y su aplicación a las partidas de egresos, solicitados por el Departamento Financiero Contable y remitidos, mediante el oficio DFC-OF-0068-2019 del 25 de Marzo del 2019.

Anexo N^{o} 4 — Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.



El Presupuesto Extraordinario Nº 2, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2019, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio Nº DFOE-EC-0841 del 28 de Noviembre de 2018, varios ajustes en las partidas de ingresos y en las de egresos, que por diferentes situaciones son necesarios realizarlos.

• Nuevos ingresos de Cuenta General

Incorporación de Recursos de Vigencias Anteriores — Superávit Libre de Cuenta General al 31 de diciembre de 2018 por ¢707.5mm para su aplicación a la partida de Servicios para:

- Etapa inicial (Contratación e Inicio) de Proyecto de Sistema de Apoyo a la Gestión
 Financiera y Capital Humano (SAGF-CH) para la contratación de una solución informática de clase mundial en "la nube" para un ERP y herramienta de Capital Humano.
- Etapa inicial (Contratación) de Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda (RSV).

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes del Departamento Tecnología de Información mediante oficio DTI-ME-0068-2019, del 22 de Marzo del 2019 y del Departamento Financiero Contable Información mediante oficio DFC-OF-0068-2019, del 25 de Marzo del 2019.

Nuevos ingresos del FOSUVI

o Ministerio de Hacienda – Impuesto Solidario ¢3.969,6mm

Para su aplicación en:

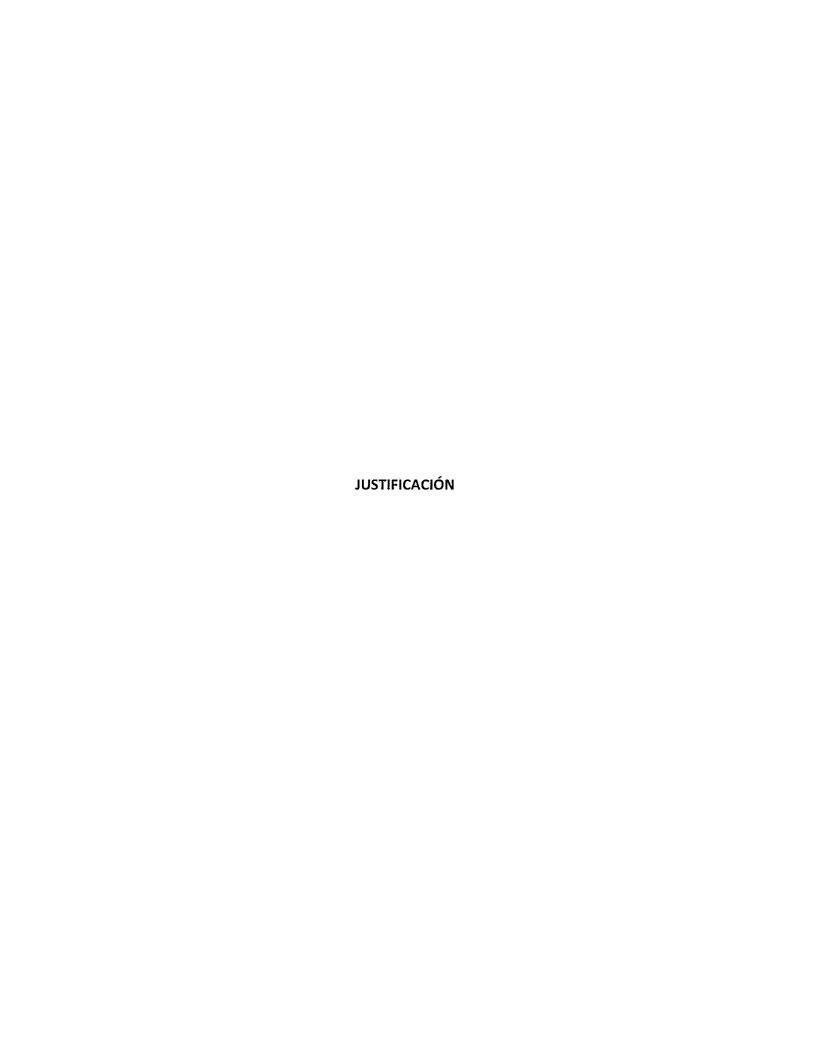
- Desembolsos de BFV

o BFV – Bono Ordinario ¢ 2,215.0mm o BFV – Artículo 59 ¢ 1,476.7mm Comisión FOSUVI a Cuenta General ¢ 204.0mm Comisión Entidades Autorizadas ¢ 73.8mm

- Comisión Entidades Autorizadas ¢ 73.8mm

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección FOSUVI, mediante oficio DF-OF-1468-2018, del 21 de Diciembre del 2018.

A continuación se detallan los movimientos y una justificación más amplia de las partidas de ingresos y egresos, que se afectan producto del ajuste de los nuevos recursos recibidos.



Recursos

FOSUVI

La distribución del presupuesto 2019 del BANHVI y en consecuencia, el presupuesto de la Dirección FOSUVI fue aprobado mediante Acuerdo 3 de la Sesión de Junta Directiva 54-2018 del 24 de Setiembre de 2018 y el oficio DFOE-EC-0841 de la Contraloría General de la República fechado 28 de Noviembre de 2018.

El presupuesto del FOSUVI incluía únicamente los recursos correspondientes a FODESAF, debido a que las otras fuentes de financiamiento no habían comunicado oficialmente los montos asignados al Fondo de Subsidio para la Vivienda a la espera de la aprobación por parte del ente Contralor. Una vez recibidas las comunicaciones oficiales de los presupuestos asignados al Banco para el ejercicio económico 2019, se requiere incorporar los recursos nuevos asignados para el Presupuesto 2019 correspondientes al Impuesto Solidario, según detalle:

 Ley 8683 Impuesto Solidario por ¢3.969.600.000.00, Ministerio de Vivienda, Ley No. 9514 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, Publicado en la Gaceta, en el alcance № 207 del 11 de diciembre del 2018.

Para los recursos de Impuesto Solidario, se aplica un 7% de comisión según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 8386 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda. Los recursos de Impuesto Solidario ingresarán a cuentas de Caja Única del Estado por lo que se estima que estos recursos adicionales del 2019 no modificarán las estimaciones presupuestadas de ingresos por concepto de intereses generados por la inversión de recursos tanto por parte del Banco como de las Entidades Autorizadas.

<u>Aumentar Ingresos</u> <u>-en colones-</u>

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	
2400000000000	Transferencias de Capital	
2410000000000	Transferencias de Capital del Sector Público	
2411000000000	Del Gobierno Central	

Ministerio de Hacienda 3,969,600,000.00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante la Ley N° 9514 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicado en la Gaceta, en el alcance N° 301 del 14 de diciembre del 2017, le asigna recursos al BANHVI por ¢3.969.600.000.00 para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según Ley N° 8683 del 19/11/2008, Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda.

En el Anexo N° 1 se incluyen los documentos de respaldo presentados por la Dirección FOSUVI.

30000000000 FINANCIAMIENTO

330000000000 Recursos de Vigencias Anteriores

331000000000 Superávit Libre 707,500,000.00

Se requiere incorporar como ingresos, recursos de vigencias anteriores para atender los requerimientos de inicio de Proyectos SAGF-CH y RSV (Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera y Capital Humano y Rediseño del Sistema de Vivienda) conforme los planteamientos realizados según memorando DTI-ME-0068-2019 del 22 de marzo del 2019, para la etapa inicial de Contratación (Salida a Concurso) del Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda y oficio DFC-OF-0068-2019 del 25 de marzo, para la etapa inicial de Contratación (Contratación e Inicio) del Proyectos Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera y Capital Humano.

Para el Proyecto RSV se tiene una estimación inicial con base en el estudio de mercado conocido por la Junta Directiva y aprobado mediante Acuerdo No.7, sesión 22-2019 del 18 de marzo del 2019 por un monto total de \$2,200,000.00 de los cuales se podrían requerir \$550,500.00 en el año 2019, tipo de cambio ¢650 por US\$, para un monto de ¢357,500,000.00.

En el Anexo N° 2 se incluyen los documentos de respaldo presentados por el Departamento Tecnología de Información.

Para el Proyecto SAGF-CH se tiene una estimación inicial con base en el estudio de mercado conocido por la Junta Directiva y aprobado mediante Acuerdo 2, Sesión 08-2019 del 31 de enero de 2019 por un monto total de \$2,750,000.00 de los cuales se podrían requerir \$537,500.00 en el año 2019, tipo de cambio ¢650 por US\$, para un monto de ¢350,000,000.00.

En el Anexo N° 3 se incluyen los documentos de respaldo presentados por el Departamento Financiero Contable.

332000000000 Superávit Específico

Superávit Acumulado del Periodo Anterior 1,000,000.00

Se requiere presupuestar recursos para transferir a la Junta de Protección Social de San José, lo correspondiente a los intereses generados por el saldo del Convenio JPS-BANHVI, liquidado parcialmente en Diciembre 2018.

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS

4,678,100,000.00

Aplicación

<u>Aumento de Egresos</u> <u>-en colones-</u>

Programa i

Dirección y Administración Superior

Corresponde a los recursos, solicitados por el Departamento Financiero – Contable y el Departamento de Tecnología de Información, para las etapas iniciales de los Proyectos de Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera y Capital Humano (SAGF-CH) y Rediseño del Sistema de Vivienda (RSV), necesarios para los procesos de contratación e inicio en el año 2019.

1000 Dirección y Administración Superior

1000-1 Servicios

1000-1.03 Servicios Comerciales y Financieros

1000-1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de 707,500,000.00

información

Con base en los Acuerdos de Junta Directiva, N° 02, Sesión 08-2019, del 31 de enero 2019, N° 1, Sesión 13-2019 del 18 marzo 2019.

Se requiere realizar la variación presupuestaria para incorporar los recursos necesarios para las etapas iniciales de los Proyectos de Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera y Capital Humano (SAGF-CH) y Rediseño del Sistema de Vivienda (RSV).

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I

707,500,000.00

Programa II

Administración Operativa

2000 Dirección FOSUVI

Transferencias Corrientes y de Capital

Se consideran las asignaciones presupuestarias de egresos en las partidas de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, producto de los recursos nuevos asignados al BANHVI para el presente ejercicio económico, correspondientes a Bono Ordinario, y Artículo 59.

2000-6 Transferencias Corrientes

Corresponde al incremento de las partidas para el pago de comisión a las Entidades Autorizadas, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2019. (Anexo N° 1).

2000.6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000.6.04.03	A Cooperativas	
2000.6.04.03.01	Coopenae R.L.	20,000,000.00
2000.6.04.03.03	Coopealianza R.L.	9,533,824.00
2000.6.05 2000.6.05.01 2000.6.05.01.01 2000.6.05.01.02	A Empresas Privadas A Empresas Privadas Grupo Mutual Alajuela la Vivienda Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	20,000,000.00 24,300,736.00

2000.7 Transferencias de Capital

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II

Corresponde al incremento de las partidas para trasladar a las Entidades Autorizadas, para el pago de bonos en sus diferentes modalidades, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2019. (Anexo N° 1).

2000.7.01	Al Sector Publico	
2000.7.01.05	Empresas Publicas No Financieras	
2000.7.01.05.01	Junta de Protección Social de San José	1,000,000.00
2000.7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000.7.03.03	A Cooperativas	
2000.7.03.03.01	Coopenae R.L.	1,000,000,000.00
2000.7.03.03.03	CoopeAlianza R.L.	476,691,200.00
2000.7.04	A Empresas Privadas	
2000.7.04.01	A Empresas Privadas	
2000.7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela la Vivienda	1,000,000,000.00
2000.7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1,215,036,800.00

3,766,562,560.00

Programa IV

Administración General

4000.9 Cuentas Especiales

4000.9.01 Sumas sin Asignación Presupuestaria

4000.9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria 204,037,440.00

El monto asignado a esta partida corresponde a los recursos, que conforme a los objetivos y metas planteados por la Institución, no tienen una asignación específica al gasto y que corresponden a la comisión para gastos administrativos, sobre los nuevos ingresos que se están incorporando en el documento, según el artículo 49 de la Ley 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV

204,037,440.00

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS

4,678,100,000.00

DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO № 2

en colones

		AND SERVICE OF A SERVICE STREET, THE SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE STREET, SERVICE S	
	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II
CONCEPTO	PRESUPUESTO	DIRECCIÓN Y	ADMINISTRAC.
	EXTRAORDINARIO	ADMINISTRAC.	OPERATIVA
		SUPERIOR	
	*	1-0-0-0	2-0-0-0
RECURSOS			
AUMENTAR INGRESOS			
INGRESOS DE CAPITAL	3,969,600,000.00	0.00	3,969,600,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,969,600,000.00	0.00	3,969,600,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3,969,600,000.00	0.00	3,969,600,000.00
Del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda)	3,969,600,000.00	0.00	3,969,600,000.00
FINANCIAMIENTO	708,500,000.00	707,500,000.00	1,000,000.00
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	708,500,000.00	707,500,000.00	1,000,000.00
SUPERÁVIT LIBRE	707,500,000.00	707,500,000.00	0.00
Superávit Libre Acumulado del Periodo Anterior	707,500,000.00	707,500,000.00	0.00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Superávit Especifico Acumulado del Periodo Anterior	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE RECURSOS	4,678,100,000.00	70,7,500,000.00	3,970,600,000.00
	AUMENTAR INGRESOS INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO Del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda) FINANCIAMIENTO RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES SUPERÁVIT LIBRE Superávit Libre Acumulado del Periodo Anterior SUPERÁVIT ESPECÍFICO Superávit Específico Acumulado del Periodo Anterior	CONCEPTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO RECURSOS AUMENTAR INGRESOS INGRESOS DE CAPITAL 3,969,600,000.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 3,969,600,000.00 Del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda) 3,969,600,000.00 FINANCIAMIENTO 708,500,000.00 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES 708,500,000.00 SUPERÁVIT LIBRE 707,500,000.00 Superávit Libre Acumulado del Periodo Anterior 707,500,000.00 SUPERÁVIT ESPECÍFICO 1,000,000.00 Superávit Específico Acumulado del Periodo Anterior 1,000,000.00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0

GERENCIA GENERAL OF THE CONTROL OF T

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

FINAHCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO № 1 EN COLONES

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 707,500,000.00 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 707,500,000.00 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 73,834,560.00 6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 29,533,824.00 6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 476,691,200.00 <th></th> <th>EN COLONES</th> <th></th>		EN COLONES	
APLICACIÓN AUMENTAR EGRESOS 1 SERVICIOS 707,500,000.00 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 707,500,000.00 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 707,500,000.00 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 73,834,560.00 6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 29,533,824.00 6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.03.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00		CONCEPTO	PRESUPUESTO
1 SERVICIOS 707,500,000.00 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 707,500,000.00 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 707,500,000.00 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 73,834,560.00 6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 29,533,824.00 6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.03.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 476,691,200.00 7.04.04 A EMPRESAS PRIVADAS 7,004.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00			EXTRAORDINARIO
1 SERVICIOS 707,500,000.01 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 707,500,000.01 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 707,500,000.00 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 73,834,560.00 6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 29,533,824.00 6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.0 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05 A ENTIDADES PRIVADAS 1,476,691,200.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9. CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00		APLICACIÓN	- A
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 707,500,000.00 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 707,500,000.00 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 73,834,560.00 6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 29,533,824.00 6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 476,691,200.00 <td></td> <td>AUMENTAR EGRESOS</td> <td></td>		AUMENTAR EGRESOS	
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 707,500,000.00 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 73,834,560.00 6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 29,533,824.00 6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.03.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.01 Coopenae R.L. 476,691,200.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,21	1	SERVICIOS	707,500,000.00
66 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 73,834,560.00 6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 29,533,824.00 6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.03.03 A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	707,500,000.00
6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 29,533,824.00 6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÜBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 7.04.01.02	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	707,500,000.00
6.04.03 A COOPERATIVAS 29,533,824.00 6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,834,560.00
6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenale R.L. 1,000,000,000.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00	6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	29,533,824.00
6.04.03.01 Coopenae R.L. 20,000,000.00 6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 <td>6.04.03</td> <td>A COOPERATIVAS</td> <td>29,533,824.00</td>	6.04.03	A COOPERATIVAS	29,533,824.00
6.04.03.03 Coopealianza R.L. 9,533,824.00 6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERNCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	6.04.03.01	Coopenae R.L.	20,000,000.00
6.05 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS 44,300,736.00 6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 1,000,000,000,000.00 7.04.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestar	6.04.03.03	Coopealianza R.L.	
6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 20,000,000.00 6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.01 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 7.04.01.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00	6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	44,300,736.00
6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 24,300,736.00 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.03 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	44,300,736.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3,692,728,000.00 7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03.03 A COOPERATIVAS 1,000,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	20,000,000.00
7.01 AL SECTOR PÚBLICO 1,000,000.00 7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03.03 A COOPERATIVAS 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	24,300,736.00
7.01.05 A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 1,000,000.00 7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.01 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,692,728,000.00
7.01.05.01 Junta de Proteccion Social de San José 1,000,000.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,000,000,000.00 7.03.03.01 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00	7.01	AL SECTOR PÚBLICO	1,000,000.00
7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 1,476,691,200.00 7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.01 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.01.05	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1,000,000.00
7.03.03 A COOPERATIVAS 1,476,691,200.00 7.03.03.01 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.01.05.01	Junta de Proteccion Social de San José	1,000,000.00
7.03.03.01 Coopenae R.L. 1,000,000,000.00 7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,476,691,200.00
7.03.03.03 Coopealianza R.L. 476,691,200.00 7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.03.03	A COOPERATIVAS	1,476,691,200.00
7.04 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.03.03.01	Coopenae R.L.	1,000,000,000.00
7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS 2,215,036,800.00 7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.03.03.03	Coopealianza R.L.	476,691,200.00
7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda 1,000,000,000,000.00 7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	2,215,036,800.00
7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 1,215,036,800.00 9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	2,215,036,800.00
9 CUENTAS ESPECIALES 204,037,440.00 9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,000,000,000.00
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 204,037,440.00 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	7.04.01.02		1,215,036,800.00
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 204,037,440.00	9		204,037,440.00
	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	204,037,440.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS 4,678,100,000.00	9.02.01		204,037,440.00
		TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	4,678,100,000.00

SERENCIA GENERAL

GERENCIA GENERAL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABEE

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO № 2

EN COLONES

		N COLONES			
		TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA IV
		PRESUPUESTO	DIRECCIÓN Y	ADMINISTRAC.	ADMINISTRAC.
	CONCEPTO	EXTRAORDINARIO	ADMINISTRAC.	OPERATIVA	GENERAL
			SUPERIOR		
			1-0-0-0	2-0-0-0	4-0-0-0
	APLICACIÓN	9		-	
	AUMENTAR EGRESOS	12			
1	SERVICIOS	707,500,000.00	707,500,000.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	707,500,000.00	707,500,000.00	0.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	707,500,000.00	707,500,000.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,834,560.00	0.00	73,834,560.00	0.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	29,533,824.00	0.00	29,533,824.00	0.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	29,533,824.00	0.00	29,533,824.00	0.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
6.04.03.03	Coopealianza R.L.	9,533,824.00	0.00	9,533,824.00	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	44,300,736.00	0.00	44,300,736.00	0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	44,300,736.00	0.00	44,300,736.00	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	24,300,736.00	0.00	24,300,736.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,692,728,000.00	0.00	3,692,728,000.00	0.00
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
7.01.05	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
7.01.05.01	Junta de Proteccion Social de San José	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,476,691,200.00	0.00	1,476,691,200.00	0.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	1,476,691,200.00	0.00	1,476,691,200.00	0.00
7.03.03.01	Coopenae R.L.	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
7.03.03.03	Coopealianza R.L.	476,691,200.00	0.00	476,691,200.00	0.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	2,215,036,800.00	0.00	2,215,036,800.00	0.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	2,215,036,800.00	0.00	2,215,036,800.00	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1,215,036,800.00	0.00	1,215,036,800.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	204,037,440.00	0.00	0.00	204,037,440.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	204,037,440.00	0.00	0.00	204,037,440.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	204,037,440.00	0.00	0.00	204,037,440.00
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	4,678,100,000.00	707,500,000.00	3,766,562,560.00	204,037,440.00

Vivienda

GERENCIA GENERAL

Banco

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLES

FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO № 2 - 2019 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

en colones

ORIGEN DE RECUR	sos		APLICACIÓN DE LOS EGRESOS			
DETALLE DE LOS RECURSOS	монто	DETALLE DE LOS GASTOS TOTAL DIRECCIÓ ADMINISTI		PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
Transferencias de Capital						
del Sector Público	Ì	Transferencias Corrientes				
Del Gobierno Central	3,969,600,000.00	A Cooperativas	29,533,824.00		29,533,824.00	
(Ministerio de Hacienda)		Al Sector Privado	44,300,736.00		44,300,736.00	
	ļ	Transferencias de Capital				
	Ì	A Cooperativas	1,476,691,200.00		1,476,691,200.00	
		Al Sector Privado	2,215,036,800.00		2,215,036,800.00	
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	204,037,440.00			204,037,440.00
SUB-TOTAL	3,969,600,000.00	SUB-TOTAL	3,969,600,000.00	0.00	3,765,562,560.00	204,037,440.00
Recursos de Vigencias Anteriores		Servicios				
Superávit Libre	707,500,000.00	Transferencia Electrónica de Información	707,500,000.00	707,500,000.00		
Recursos de Vigencias Anteriores		Transferencias de Capital				
Superávit Específico	1,000,000.00	Al Sector Público	1,000,000.00		1,000,000.00	
SUB-TOTAL	708,500,000.00	SUB-TOTAL	708,500,000.00	707,500,000.00	1,000,000.00	0.00
<u> </u>						
TOTAL DE INGRESOS	4,678,100,000.00		4,678,100,000.00	707,500,000.00	3,766,562,560.00	204,037,440.00

CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT LIBRE.

SUBGERENCIA FINANCIERA
Departamento Financiero Contable



José Pablo Durán Rodríguez Departamento Financiero - Contable Banco Hipotecario de la Vivienda

CERTIFICA

Con base en los registros internos contables y presupuestarios, del Departamento Financiero - Contable del Banco Hipotecario de la Vivienda, me permito certificar lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de dos mil dieciocho se muestra un "Superávit Libre" acumulado al periodo 2018 de ¢16.521.396.950.00 (dieciséis mil quinientos veintiún millones, trescientos noventa y seis mil novecientos cincuenta colones con cero céntimos).
- Dicho monto es suficiente para darle contenido económico a la incorporación de los requerimientos de recursos del grupo de Servicios, incluidas en el Presupuesto Extraordinario número dos por un monto de ¢707.500.000.00 (setecientos siete millones quinientos mil colones exactos).
- 3. El nuevo saldo del "Superávit Libre", una vez deducido el importe del Presupuesto Extraordinario número dos es de ¢15.813.896.950.00 (quince mil ochocientos trece millones, ochocientos noventa y seis mil novecientos cincuenta colones con cero céntimos).
- 4. Así mismo dicho superávit presupuestario está respaldado por inversiones en instrumentos financieros de la fuente de fondos Cuenta General, que según registros contables al 28 de febrero de dos mil diecinueve muestran un saldo de ¢14.201.493.481.88 (catorce mil doscientos un millones, cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y un colones con 88 céntimos).

Se extiende la presente, como requisito de presentación de información a la Contraloría General de la República a los 26 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero - Contable

Departamento Financiero - Contable

CONTABLE

CERTIFICACIÓN DE LA C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV No. PA10526226 Patrono al Día

Al ser las 8:17 AM del 01/04/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)	
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890	

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO			
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES			
Última Línea					

^{**}Este documento es válido solo por el día de hoy.

^{**}Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

^{**}En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Sesión Fecha de sesión Fecha de comu 25-2019 28-03-2019 29-03-20				
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero Contable		Unidad (es) coadyuvante (s):		Consecutivo #242-2019	
Asunto: Aprobació	n del Presupuesto Ex	ktraordii	nario N° 2-2019		

ACUERDO Nº1:

Considerando:

Primero: Que mediante el oficio GG-ME-0309-2019 del 27 de marzo de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, el que —según lo indica el documento adjunto a la nota DFC-OF-0073-2019 del Departamento Financiero Contable— tiene el propósito de realizar ajustes en las partidas de ingresos y de egresos, incorporando recursos de vigencias anteriores para la partida de Servicios, así como recursos del Impuesto Solidario para ser aplicados en Bono Familiar de Vivienda.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, aumentar ingresos por la suma total de $$\phi 4.678.100.000,00$$, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican: **2411000000000** Transferencias de Capital Ministerio de Hacienda, en $$\phi 3.969.600.000,00$$; **3310000000000** Superávit Libre, en $$\phi 707.500.000,00$$; **3320000000000** Superávit Acumulado del Periodo Anterior, en $$\phi 1.000.000,00$$.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢4.678.100.000,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

<u>Programa I: Dirección y Administración Superior:</u> 1000-1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información, en ¢707.500.000,00.

Programa II: Administración Operativa: 2000.6.04.03.01 Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢20.000.000,00; 2000.6.04.03.03 Transferencias Corrientes Coopealianza R.L., en ¢9.533.824,00; 2000.6.05.01.01 Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela la Vivienda, en ¢20.000.000,00; 2000.6.05.01.02 Transferencias Corrientes Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢24.300.736,00; 2000.7.01.05.01 Transferencias de Capital Junta de Protección Social de San José, en ¢1.000.000,00; 2000.7.03.01.01 Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢1.000.000.000,00; 2000.7.03.03.03 Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢476.691.200,00; 2000.7.04.01.01 Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda, en ¢1.000.000.000,00; 2000.7.04.01.02 Transferencias de Capital Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢1.215.036.800,00.

<u>Programa IV: Administración General:</u> 4000.9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢204.037.440,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicho Presupuesto Extraordinario, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0309-2019 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la

JUNTA DIRECTIVA



Página #2

recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

- 1) Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de cuatro mil seiscientos setenta y ocho millones cien mil colones exactos (¢4.678.100.000,00), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0309-2019 de la Gerencia General.
- 2) Se autoriza a la Administración, para que de acuerdo con las disposiciones, procedimientos y regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República, someta a la aprobación de ese Órgano Contralor el referido Presupuesto Extraordinario.

Acuerdo Unánime y Firme.-

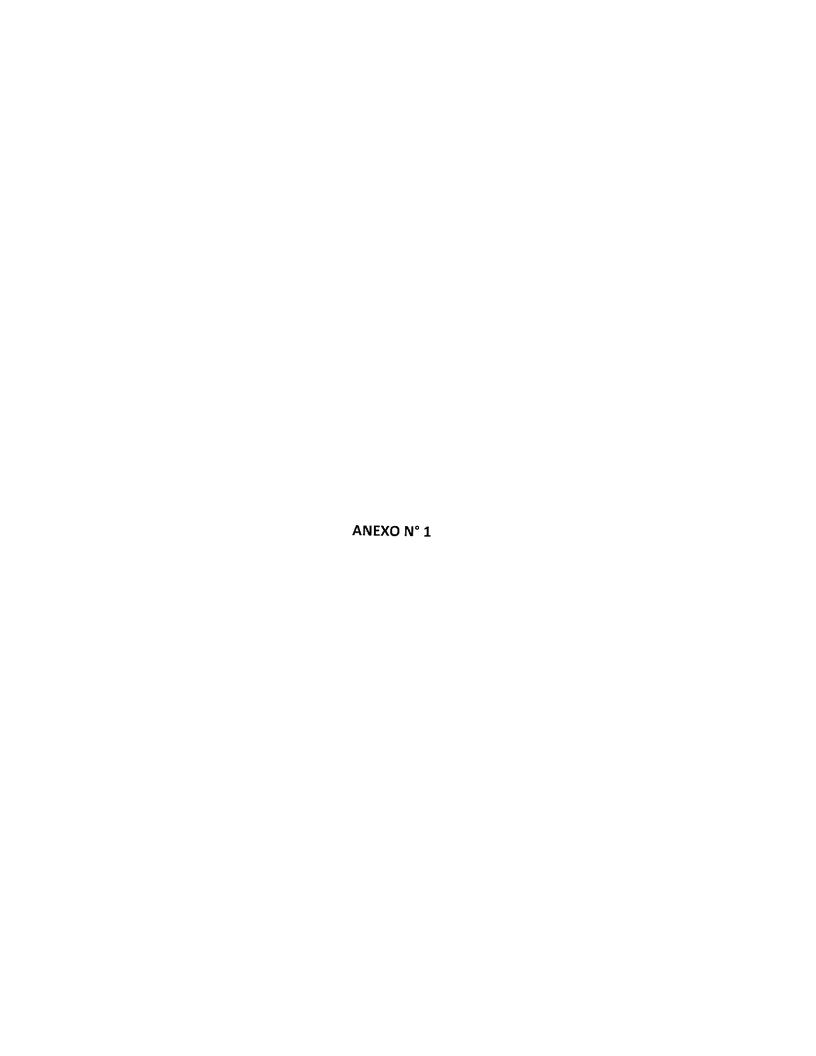
DAVID JOSE LOPEZ PACHECO PACHECO (FIRMA) (FIRMA)

Firmado digitalmente Fecha: 2019.03.29 14:55:30 -06'00"

David López Pacheco Secretario Junta Directiva

ce:

Auditoría Interna Dirección FOSUVI Departamento de T.I. Archivo





DIRECCIÓN FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA



11 de marzo de 2019 DF-OF-0247-2019

Licenciado José Pablo Durán Rodríguez Jefe Departamento Financiero Contable

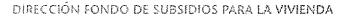
Capazza nazoza angos		V.		RTAME! RO CO!	🕶
STATE STATE STATE STATE OF THE	25	eljanete,	MAR.	2019	兴
SECOLOGICAL SECURIO	Recibid	o por:	A	EQ	,
1	-	IORA:	A WEST OF STREET		15

Estimado señor:

En referencia a los recursos correspondientes a la Ley 8683 Impuesto Solidario por ¢3.969.600.000,00 asignado al Ministerio de Vivienda, mediante Ley No. 9632 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicado en la Gaceta, alcance Nº 207 del 11 de diciembre del 2018 y de conformidad con lo conversado al respecto, a continuación se presenta la distribución de dichos recursos por Entidad Autorizada para ser incluidos en el Presupuesto Extraordinario Nº2-2019, según el siguiente detalle:

DIRECCION FOSUVI PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2019 DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA № 2-2019 EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO		Recusos Impuesto Solidario				
	CONCEPTO		Artículo 59	Artículo 59 Bono Ordinario			
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.533.824,00	44.300.736,00	73.834.560,00		
6.04.03 6.04.03.01 6.04.03.03	A COOPERATIVAS COOPENAE Coopealianza		29.533.824,00 20.000.000,00 9.533.824,00	0,00	29.533.824,00 20.000.000,00 9.533.824,00		
6.05.01 6.05.01.01 6.05.01.02	A EMPRESAS PRIVADAS Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo		0,00	44.300.736,00 20.000.000,00 24.300.736,00	44.300.736,00 20.000.000,00 24.300.736,00		





Pág. 2 DF-OF-0247-2019 11 de marzo de 2019

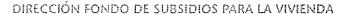
DIRECCION FOSUVI PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2019 DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA Nº 2-2019 EN COLONES

7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.476.691.200,00	2.215.036.800,00	3.691.728.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	1.476.691.200,00	0,00	1.476.691.200,00
7.03.03.01	COOPENAE	1.000.000.000,00		1.000.000.000,00
7.03.03.03	Coopealianza	476.691.200,00		476.691.200,00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	2.215.036.800,00	2.215.036.800,00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo		1.215.036.800,00	1.215.036.800,00
Comisión p	para Gastos Administrativo Cuenta General	81.614.976,00	122.422.464,00	204.037.440,00
	TOTAL	1.587.840.000,00	2.381.760.000,00	3.969.600.000,00

Adicionalmente, se requiere presupuestar recursos para transferir a la Junta de Protección Social de San José, los intereses generados por el saldo del Convenio JPS-BANHVI liquidado parcialmente en Diciembre del 2018, según detalle:

DIRECCION FOSUVI PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2019 DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA Nº 2-2019 EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Monto
3-	FINANCIAMIENTO	1.000.000,00
3,03 3.03.02	Recursos de vigencias anteriores Super¥ávీot específico	1.000.000,00





Pág. 3 DF-OF-0247-2019 11 de marzo de 2019

DIRECCION FOSUVI PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2019 DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA Nº 2-2019 EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Monto
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.691.728.000,00
7,01 7.01.05 7.01.05.01	AL SECTOR PUBLICO Empresas Públicas No Financieras Junta de Protección Social de San José	1.000.000,00 1.000.000,00

Se adjunta el correspondiente Formulario ajuste Presupuesto Extraordinario 2-2019, con la justificación de las respectivas partidas presupuestarias.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.

Dirección FOSUVI

MCM/wbr/hmc*

Lic. Carlos Castro Miranda, Gerente General a. i. Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD	EJECU.	TORA:

DIRECCION FOSUVI

código:

2200

Código de la partida		3.03.02.0.00.00.00.000			
Nombre la partida	Ri	ECURSOS DE VIGENCIA	S ANTERIORES		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 1,000,000.00	Se presupuesta recursos tomado de Superávit específico para reintegrar intereses generados por el saldo del Convenio firmado con la Junta de Protección Social.	Se presupuesta recursos tomado de Superávit específico para reintegrar saldo del Convenio firmado con la Junta de Protección Social.	No	Ajuste de la partida ingresos para poder girar intereses sobre el saldo del Convenio JPS-BANHVI.	

Código de la partida		6.04.03.01				
Nombre la partida TRANS			AS CORRIENTES A COO	PERATIVAS: COOPE	VAE R.L	
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificacio	ón del Ajuste	Objetivos y Metas Implica Variación Asociados al POI en el POI (Si, No)		Observaciones	
Aumento en ¢ 20.000.000,00	reforzar la	recursos para estimación de oor transferir a .L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos No 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.		Distri de 2019 Impud Solida	

Código de la partida		6.04.03.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.				
Nombre la partida	TRANSFERENCIA					
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones		
Aumento en ¢ 9.533.824,00	Se asignan recursos para reforzar la estimación de comisiones por transferir a Coopealianza R. L. en 2019.	1.1, 1.2 y 1.3;	No	Distribución de recursos 2019 Impuesto Solidario.		

Código de la partida		6.05.01.01				
Nombre la partida	TF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificació	in del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Obser	rvaciones
Aumento en ¢ 20.000.000,00	reforzar la	recursos para estimación de or transferir a en 2019.	FOSUVI: Objetivos No 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.		Distrib de 2019 Impue Solida	

Código de la partida		6.05.01.02				
Nombre la partida		TRANSFERENCIA	CORRIENTES A COOP	ERATIVAS: MUTUA	AL CARTAGO	
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación	ı del Aĵuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 24.300.736,00	J		FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos 2019 Impuesto Solidario.	

Código de la partida		7.01.05.01				
Nombre la partida	TRAN	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: Junta de Protección Social de San José				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificació	n del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 1,000,000.00	reintegrar generados po	supuesto para intereses r el saldo del nado entre las	Metas 1.1.1,	No	Ajuste de la partida para giro de intereses sobre el saldo del Convenio JPS-BANHVI.	

Código de la partida		7.03.03.01				
Nombre la partida	TRANSFERENCI	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.				
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas	Implica Variación	Observaciones		
Aumento (Disminución)		Asociados al POI	en el POI (Si, No)			
Aumento en	Para reforzar la estimación	FOSUVI: Objetivos	No	Distribución		
¢ 1.000.000.000,00	de pago de bonos por	1.1, 1.2 y 1.3;		de recursos		
	transferir a COOPENAE en	Metas 1.1.1,		2019		
	2019.	1.2.1, 1.3.1, 1.3.2		Impuesto		
		y 1.3.3.		Solidario.		

Código de la partida	7.03.03.03					
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones		
Aumento en ¢ 476.691.200,00	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Coopealianza R L. en 2019.	1.1, 1.2 y 1.3;	No	Distribución de recursos 2019 Impuesto Solidario.		

Código de la partida	7.04.01.01					
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones		
Aumento en ¢ 1.000.000.000,00	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2019.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Distribución de recursos 2019 Impuesto Solidario.		

Código de la partida	7.04.01.02					
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones		
Aumento en ¢ 1.215.036.800,00	Para reforzar la estimación de pago de bonos por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2019.	1.1, 1.2 y 1.3;	No	Distribución de recursos 2019 Impuesto Solidario.		

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.



ALCANCE N° 207

PODER LEGISLATIVO LEYES

Nº 9632

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

CONSTA DE VITOMOS

томо іу

Imprenta Nacional La Uruca, San José, G. R.

PP-215-020

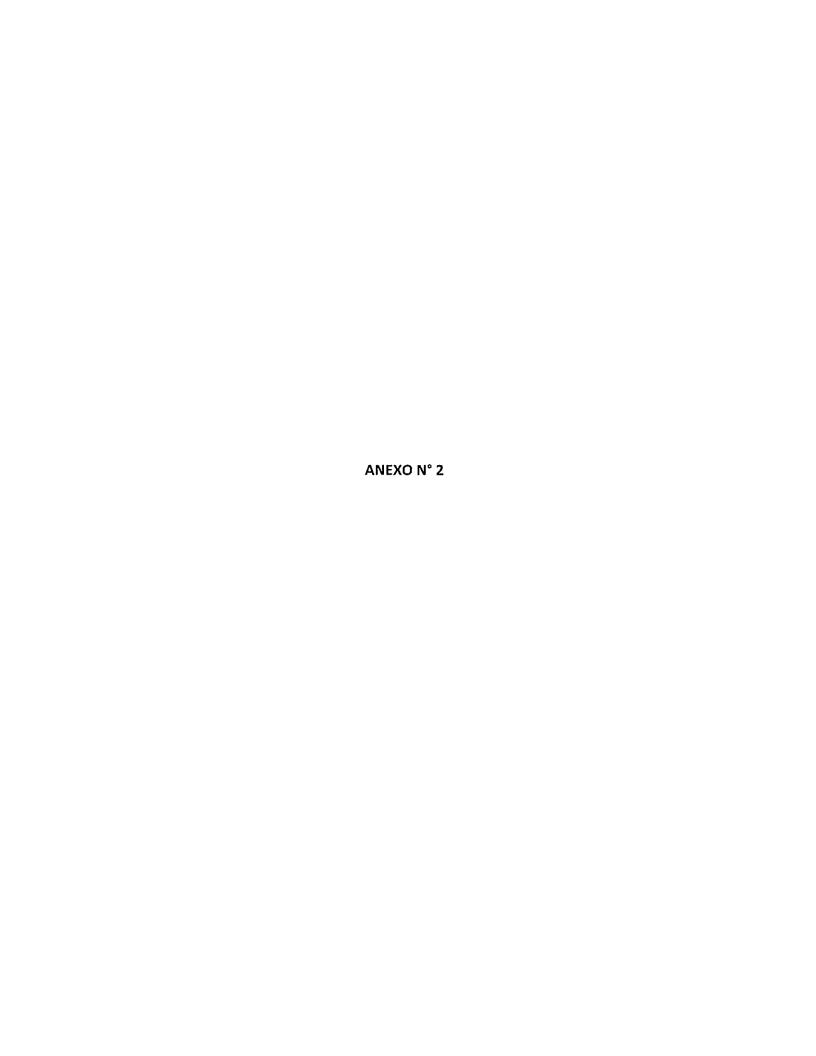
				PP-215-020	
	Re	gistro Contab	le: 1	.1,1,1,215,000-814-00	
60103	001 1	310 3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.816.037
60103	001 1	310 3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.390.330
603	PREST	ACIONES			9.500,000
60301	001 1	3160		PRESTACIONES LEGALES	3,500,000
60399	001 13	3160		OTRAS PRESTACIONES	6.000,000
606	OTRA	TRANSFER	ENCIA	(PARA PAGO DE INCAPACIDADES). S CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000
60601	001 1	320 3160		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	500,000
7	TRANSFER	ENCIAS DE	CAPITA	AL.	3.969.850.000
701	TRANS	FERENCIAS	DE CA	PITAL AL SECTOR PÚBLICO	3.969.850.000
70102	TRANS	FERENCIAS	DE CA	PITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	250,000
70102	280 23	10 2230	203	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO) (COMPRA DE CRÉDITOS DE CARBONO FORESTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ENCM): LOS ARTÍCULOS 5,6, Y 7 DE LA LEY N° 7414, DE 13/06/1994 Y EL DECRETO N° 36499 DEL 17/03/2011). Céd. Jur 3-007-204724	250,000
70106	TRANS	FERENCIAS	DE CA	PITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	3.969.600.000
70106	280 23	10 3160	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA). Céd. Jur 3-007-078890	3,969,600,000

SUBGERENCIA FINANCIERA Departamento Financiero Contable



LIBRO DE BANCOS FOSUVI JPS **CUENTA CORRIENTE BCR 001-294730-7** FUENTE 31: 1130110100010011 28 de febrero de 2019

FECHA	NUMERO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	C.D.
31/01/2019				938,845.25	
TOTAL LIBROS		0.00	0.00	938,845.25	



Departamento de Tecnología de Información



MEMORANDO DTI-ME-0068-2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe

Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe

Departamento Tecnología de Información

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA) Fecha: 22/03/2019 13:37:35 Razon: DTI-ME-0068-2019

ASUNTO: Presupuesto Extraordinario TI 1-2019

FECHA: 22 de marzo de 2019

De conformidad con lo solicitado por la Junta Directiva en Acuerdo No.7, sesión 22-2019 del 18 de marzo del 2019, en donde instruye a la Administración para que: "a) Presente a esta Junta Directiva, a más tardar el próximo jueves 1º de abril, el cronograma de trabajo que estará ejecutando, para lograr la implementación del proyecto del Sistema de Apovo a la Gestión Financiera, sobre un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP), así como del proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda." y, "b) Someta a la aprobación de este Órgano Colegiado, a más tardar el próximo jueves 28 de marzo, la propuesta de presupuesto extraordinario que permita contar con los recursos necesarios para gestionar el desarrollo de los referidos proyectos informáticos", le adjunto el formulario SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS con la información relativa al presupuesto requerido para Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda (RSV). Además, se remite copia del DTI-ME-0032-2019 Estudio de Mercado para el Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda.

La presente solicitud de contenido presupuestario se fundamenta en los aspectos analizados entre el DTI y el DFC, en la reunión que se realizó el pasado 20 de marzo de 2019, a saber:

- Qué la autorización de compra del ERP de clase mundial como solución para el Proyecto de los Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera (SAGF), aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdos, No.2 de la sesión 08-2019 del 31-enero-2019 y No. 1 de la sesión 13-2019 del 18-marzo-2019; necesariamente impacta las decisiones de implementación del proyecto del RSV, detalle que además se confirma a través de las recomendaciones de los proveedores participantes en el estudio de mercado del RSV, lo cual remite a la necesidad de conocer cuál será el ERP que se implementará en el BANHVI, aspecto que se espera conocer cuatro meses después de que inicie el proceso de contratación administrativa del SAGF.
- Que la Junta Directiva conoció dicho estudio de mercado y que se establece claramente que la estrategia de implementación para el RSV es utilizar como base el ERP de clase mundial "en la nube" sobre el cual se implemente el BackOffice del BANHVI y personalizar (desarrollar a la medida) los requerimientos del RSV, asociados a la normativa que el Banco debe cumplir, sea de un Ente Fiscalizador o relacionado a acuerdos de Junta Directiva.

Departamento de Tecnología de Información



- Que acorde con la estimación preliminar de plazos del proyecto SAGF y RSV, se espera que en el cuarto trimestre del 2019 se inicie con el proceso de contratación administrativa del RSV, mismo que depende de la existencia de recursos presupuestarios para poder darle inicio.
- Que con base en la presentación realizada a Junta Directiva y la solicitud de incluir el contenido presupuestario por parte de dicho Órgano Colegiado, se estima preliminarmente a partir del estudio de mercado, un monto de USD \$2.200.000 para implementar el RSV, de los cuáles se determina una previsión de un 25% que será solicitado este año 2019 mediante un presupuesto extraordinario y el resto se solicitará en la formulación del presupuesto ordinario de los años 2020 y/o 2021, según la planificación que se determine al respecto.
- En cuanto a la partida presupuestaria por asignar, inicialmente se estimó incluir este presupuesto en la cuenta 1.03.07 Servicios de tecnologías de información, debido a que el RSV está proyectado a implementarse sobre el ERP del SAGF que operará en la NUBE. De requerirse algún ajuste posterior en la partida asignada, se coordinará con el Departamento Financiero Contable, para realizar los cambios correspondientes.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.						
MTMC/agv*//						
c.e.: Lic. Carlos Castro M	liranda, Gerente General a.i.					

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA:	Departamento de Tecnologías de Información
CÓDIGO:	1900

Línea 01:

Código de la partida	1.03.07			
Nombre la partida	Servicios de tecnologías de	e información		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Requerimiento Presupuestario para el Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda \$550,000.00/ \$357,500,000.00 (T.C. 650)	En razón de la reunión realizada entre el Departamento de TI (DTI) y el Departamento Financiero Contable (DFC) el pasado 20 de marzo de 2019, en donde analizamos la solicitud de la Junta Directiva, de la presentación para aprobación de la propuesta de presupuesto extraordinario que permita contar con los recursos necesarios para gestionar el desarrollo de los proyectos informáticos, Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera (SAGF) y Rediseño del Sistema de Vivienda (RSV) (Acuerdo No.7, sesión 22-2019 del 18 de marzo de 2019); se requiere solicitar un estimado de USD \$2.200.000.00 (Dos millones doscientos mil dólares exactos) para implementar el Proyecto RSV, de los cuales se proyecta ejecutar para el año 2019, un 25% del total estimado. El resto, o bien parte de lo requerido para este desarrollo, se solicitará en la formulación del presupuesto ordinario para el año 2020. De existir algún cambio en la estimación realizada entre el DTI y el DFC, acorde con la información con que a esta fecha se cuenta, sería en el mes de febrero del 2020, cuando se podrá solicitar un nuevo presupuesto extraordinario para realizar los ajustes que resulten necesarios.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2019.	No Aplica	No Aplica.

?

Línea 02:

Código de la partida	3.3.1.				
Nombre la partida	Recursos de Vigencias Ant		teriores (Superávit Libre)	1
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Requerimiento Presupuestario para el Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda \$550,000.00/ \$357,500,000.00 (T.C. 650)	entre el De el Dep Contable marzo de 2 la solicitud presentación propuesta extraordina con los gestionar proyectos Apoyo a la y Rediseño (RSV) (Acua del 18 de requiere s USD \$2.20 doscientos implementa cuales se paño 2019 estimado. Il requerido solicitará presupuest 2020. De el estimación DFC, acord que a esta el mes de se podrá presupuest.		Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2019.	No Aplica	No Aplica.

Departamento de Tecnología de Información



MEMORANDO DTI-ME-0032-2019

PARA: Miembros de Junta Directiva

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras. Jefe

Departamento Tecnología de Información

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA) Fecha: 22/02/2019 10:51:54 Razón: DT-ME-0032-2019 Lugar: Departamento de TI, BANHVI.

ASUNTO: Estudio de Mercado para el Proyecto de Rediseño del Sistema de

Vivienda

FECHA: 22 de febrero de 2019

Con instrucciones del señor Kenneth Pérez Venegas, en su condición de Presidente del Comité de Tecnologías de Información del BANHVI y en atención de lo solicitado por la Junta Directiva en sus acuerdos, No. 5 de la Sesión 36-2018 del 16 de julio del 2018 y No. 1 de la sesión 38-2018 del 27 de julio de 2018, relacionados con la implementación del Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda y que entre otras cosas citan: a) "la compra de un software que exista en el mercado y que se pueda aplicar en el proyecto" y, b) "establecer condiciones para que las empresas que participen del estudio de mercado de la Implementación del Sistema, propongan estrategias que reduzcan el plazo de implementación del sistema, entre ellas, el desarrollo de módulos en paralelo"; adjunto el informe Estudio de Mercado para la Implementación del Proyecto PROY-03 Rediseño del Sistema de Vivienda del BANHVI, Análisis de las propuestas recibidas, desarrollado para los análisis de lo solicitado por el órgano director.

El estudio se realizó a partir de la solicitud de información o RFI (Request For Information, por sus siglas en inglés) que para esos efectos remitió el Área de Proveeduría a varias empresas, mediante el documento DAD-PRO-OF-036-2018 Estudio de mercado Implementación Nuevo Sistema de Vivienda del 27 de noviembre de 2018.

Se solicitó la colaboración de once empresas expertas en el tema de desarrollo de sistemas de información, mismas que se citan a continuación: ATESACR, BD Consultores, CSI consultores, GBSYS, Grupo ASI, ISG América Limitada, Novatesting, Price Waterhouse Coopers, Soluciones INRA, SYSDE y Grupo REMPRO.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto
--

MTMC/agv*//

Ce: Comité de Tecnologías de Información.

Departamento de Tecnología de Información



Estudio de Mercado para la Implementación del Proyecto PROY-03 Rediseño del Sistema de Vivienda del BANHVI

Análisis de las propuestas recibidas

1. Resumen ejecutivo

El 27 de noviembre de 2018 la Proveeduría del BANHVI solicitó la colaboración de once empresas en la atención de la información plasmada en el documento *DAD-PRO-OF-036-2018 Estudio de mercado Implementación Nuevo Sistema de Vivienda*, con el propósito de cumplir con los acuerdos No. 5 de la Sesión 36-2018 y No. 1 de la sesión 38-2018 de la Junta Directiva del BANHVI, referentes a la implementación del Sistema de Vivienda y relacionados con: a) "la compra de un software que exista en el mercado y que se pueda aplicar en el proyecto" y, b) "establecer condiciones para que las empresas que participen del estudio de mercado de la Implementación del Sistema, propongan estrategias que reduzcan el plazo de implementación del sistema, entre ellas, el desarrollo de módulos en paralelo ". Las empresas consultadas fueron: ATESACR, BD Consultores, CSI consultores, GBSYS, Grupo ASI, ISG América Limitada, Novatesting, Price Waterhouse Coopers, Soluciones INRA, SYSDE y Grupo REMPRO. Con el estudio, el BANHVI busca contar con posibles estrategias que reduzcan el plazo de implementación del sistema, entre ellas, el desarrollo de módulos en paralelo.

Acorde con el sondeo realizado para determinar si las empresas invitadas tenían interés en continuar el proceso o si eventualmente requerirían una ampliación del plazo para proporcionar respuesta, el plazo de entrega de las propuestas fue extendido al 15 de enero de 2019.

En resumen, se recibieron cinco propuestas de empresas que manifiestan contar con una herramienta que puede ser configurada para uso del BANHVI y a la cual se le pueden desarrollar los requerimientos que son muy particulares de la función de este banco. De las cinco empresas, la empresa Pricewaterhouse Coopers CR, planteó como estrategia de implementación, ajustar y desarrollar el Sistema de Vivienda, sobre el ERP que se instalará en el BANHVI para el proyecto del SAGF. En respuesta al RFI, no presentó el detalle de cuáles de las funcionalidades solicitadas cumplen lo requerido y cuáles requerirían desarrollo.

Los hallazgos generales del estudio se indican a continuación:

 La empresa BD Consultores plantea que cumple con 320 de 321 funcionalidades requeridas según la solicitud de información remitida (RFI), lo cual representa un 99.69% de cumplimiento de las funcionalidades requeridas. Sin embargo, el cumplimiento debe entenderse en términos de que es factible ajustar al ERP propuesto por ellos (SAP), con las funcionalidades propias del BANHVI, no de que el ERP ya cuenta con tales funcionalidades.

Departamento de Tecnología de Información



- La empresa SYSDE ofrece la herramienta SYSDE BANCA, para la cual plantea que cumple con 94 de 321 funcionalidades requeridas por el BANHVI, lo que representa un 29%. La herramienta puede ser adaptada desarrollando a la medida, las funcionalidades particulares del BANHVI.
- La empresa ISG América propone la herramienta WOG_BANKING, para la cual plantea que cumple con 98 de las 321 funcionalidades requeridas por el BANHVI. Esto representa un 30.53% de cumplimiento. Las funcionalidades que no cumple, las adaptaría a la medida del BANHVI.
- La empresa Novatesting, ofrece una solución basada en dos herramientas, un ERP y el sistema Digital Banking. Plantean que su solución cumple con 250 de 321 funcionalidades, lo cual representa el 77.88%de lo requerido por el BANHVI. El resto de funcionalidades las desarrollaría a la medida.
- La empresa Price Waterhouse Coopers, no presentó detalles de cumplimiento.

Los costos de las soluciones también varían y están establecidos en dólares americanos. De manera general se indica lo siguiente:

- El costo de la solución de la empresa BD Consultores se encuentra entre \$ 3.5 y \$ 4 millones de dólares.
- El costo de la solución de SYSDE es de \$1,832,384.02.
- El costo de la solución de Novatesting se encuentra entre 1.3 y 1.9 millones de dólares. Lo que establece la diferencia es el costo de la licencias del ERP. Para este caso se debe indicar que además de este costo el Banco deberá pagar anualmente \$260,000.00, en tanto utilice la solución del Digital Banking.
- Pricewaterhouse Coopers CR señaló que el costo de su solución es de \$1,576,000.00, siempre y cuando primero se haya implementado en BANHVI el ERP para el Proyecto de los Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera.
- El costo de la solución de ISG América Limitada es de \$7,735,000.00 dólares.

Los costos de las herramientas tipo ERP fueron suministrados de manera general, sin embargo, el Banco puede analizar en mayor detalle las opciones que ofrece el mercado, llamadas ON-Premise (Instalación en sitio) y en Cloud (NUBE), aspectos que podrían variar significativamente los costos presentados.

En cuanto a los plazos de implementación, estos rondan el valor entre 11 y 24 meses, pero los mismos están establecidos bajo supuestos formulados por las empresas, no bajo la consideración de la realidad operativa en detalle del BANHVI.

En su mayoría las empresas señalan que los plazos y costos de implementación proporcionados están en función de "lo que hoy en día comprenden que es el alcance del proyecto", aspecto que no necesariamente corresponde, ni corresponderá a la realidad del proyecto, ya que de las empresas citadas únicamente dos solicitaron detalle de casos de uso previo a la presentación de

Departamento de Tecnología de Información



sus propuestas. Así mismo, el detalle de casos de uso entregado a las empresas fue de aproximadamente el 78% de la dimensión del producto real. Esto, considerando que dicha dimensión se refiere únicamente a los requerimientos del Departamento de Análisis y Control, puesto que al momento de realizar el estudio de mercado, la disposición vigente era que los requerimientos del Departamento Técnico se realizarían mediante la adquisición de un Sistema de Proyectos, para el cual dicho departamento estaba elaborando los términos de referencia de la contratación, en el momento del presente estudio.

Estrategias propuestas por las empresas

Finalmente, como parte de la valoración de información remitida por las empresas que presentaron propuestas, se citan las siguientes recomendaciones:

- En aras de maximizar el rendimiento de la inversión, obtener un producto más satisfactorio y disminuir los riesgos de la implementación, el BANHVI debe proyectar la adquisición de <u>una arquitectura de soluciones institucional</u>, que abarque los alcances de los proyectos de Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera y el Rediseño del Sistema de Vivienda, como una solución integrada y paulatina.
- El BANHVI debe planificar la estrategia de implementación de las soluciones tecnológicas, considerando el orden lógico de los ciclos de procesos, criticidad de los procesos, etc., pero principalmente considerando la capacidad de ejecución de proyectos y adopción de la institución, dado que el recurso humano de ambos proyectos, tienden a ser los mismos.
- La Institución debe analizar cuántos proyectos puede planificar y ejecutar en paralelo, considerando que aun cuando los programas/proyectos se ejecuten en tiempo/costo, existen una serie de riesgos innatos a los proyectos de transformación, tales como como la agilidad en la toma de decisiones y principalmente "la capacidad institucional de adopción de nuevas maneras de trabajar" que pueden ser de los factores críticos de éxito más relevantes. Así las cosas, un escenario donde la Institución trata de realizar todos los proyectos al mismo tiempo, con todo el alcance al mismo tiempo (BigBang), tiende a incrementar sustancialmente los riesgos de que ningún proyecto logre sus beneficios, con la potencial pérdida de recursos económicos y disrupción al negocio.
- Los ERP de clase mundial son herramientas que ya cuentan con sus modelos de integración entre diferentes procesos del negocio, tales como los presupuestarios y los contables. Acorde con las sesiones de trabajo realizadas con los proveedores, se pudo determinar que si el Banco implementa un ERP en esta línea solo para el Sistema de Vivienda, habrá un doble trabajo, porque el ERP debe ser configurado para producir sus propios elementos de integración con procesos como los mencionados, y esta información a su vez tendría que hacerse llegar a los sistemas que están fuera de la solución del ERP

Departamento de Tecnología de Información



(sistemas satélite). Esto por cuanto la información debe ser consumida y/o enviada a dichos sistemas satélite, el Banco además tendrá que pagar por el desarrollo de las interfaces correspondientes.

Conclusiones del Estudio de Mercado

- El estudio de mercado realizado para determinar si existe una herramienta ya construida que se pueda aplicar al proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, ha concluido acorde con las fechas que se establecieron para el mismo, determinándose que conforme con lo manifestado por las empresas, el BANHVI puede optar por una solución que aunque no satisface el 100% de las necesidades de BANHVI, puede instalarse. Para ello se adaptarían a las necesidades del BANHVI, aquellos módulos que lo permiten y se desarrollarían a la medida, las funcionalidades particulares del Banco, principalmente las relacionadas con los procesos de gestión, control y validación necesarios para el otorgamiento del Bono de Vivienda. Las empresas consultadas fueron: ATESACR, BD Consultores, CSI consultores, GBSYS, Grupo ASI, ISG América Limitada, Novatesting, Price Waterhouse Coopers, Soluciones INRA, SYSDE y Grupo REMPRO. Con el estudio, el BANHVI busca contar con posibles estrategias que reduzcan el plazo de implementación del sistema, entre ellas, el desarrollo de módulos en paralelo.
- De las 11 Empresas consultadas, 3 no remitieron información, 3 plantearon que no contaban con una herramienta desarrollada, acorde con las funcionalidades descritas en la solicitud de información o RFI, pero que tienen la capacidad, experiencia y personal para un desarrollo a la Medida. Solamente 5 empresas respondieron el RFI.
- Las Empresas que respondieron el RFI señalaron que sus soluciones cumplen desde un 29% a un 99.7% de las funcionalidades requeridas por el BANHVI y planteadas en la solicitud de información. Estos resultados están determinados en términos de cumplimiento de necesidades generales y no de los requerimientos asociados a cada necesidad específica, lo cual significa que es una respuesta generada a partir de un análisis macro realizado por las empresas. En este sentido el único que puede determinar si las soluciones presentadas cumplen o no cumple con las necesidades en detalle del BANHVI, es el Usuario Experto del FOSUVI (Dueño del Proceso).
- El costo del proyecto ofrecido por las Empresas, incluido licenciamiento y servicios de implementación, se planteó en un rango que va desde \$1,576,000.00 (un millón quinientos setenta y seis mil dólares americanos) y \$7,735,000.00 (siete millones setecientos treinta y cinco mil dólares americanos).

Departamento de Tecnología de Información



- El plazo de implementación ofrecido por las empresas se estableció en un rango de 11 y 24 meses.
- Una estrategia generalizada por varias de las empresas consultadas estableció que la solución ideal para el BANHVI consiste en la implantación de un ERP sobre el cual se realicen los procesos de configuración y parametrización de lo que está listo para utilizar, y ajuste o desarrollo a la medida, de lo que no forma parte del estándar de fábrica de un ERP. Según lo señalado por las empresas, las soluciones ERP no poseen de manera específica (no son talla única), las funcionalidades particulares del BANHVI en cuanto a la gestión, control y otorgamiento de los Bonos de Vivienda. Sin embargo, poseen módulos base nativamente integrados, que facilitarían ajustar la implementación del Sistema de Vivienda.
- La implementación de un ERP cambiará la forma en que la Institución realiza sus operaciones a través de los Servicios de TI. Serán la Administración Superior y los dueños de los Procesos del Negocio, los que permitirán una implementación de éste, de manera eficaz y efectiva en los plazos que se establezcan.
- Bajo la premisa de que se desarrolle el Sistema de Vivienda sobre un ERP, se hace necesario que el BANHVI establezca la línea de tiempo, para implementar en primera instancia el ERP y luego se inicie con el desarrollo del Sistema de Vivienda, acorde con los requerimientos levantados para esos efectos.

Recomendaciones para la Administración Superior

- Es importante que la Administración Superior valore los resultados de este análisis, observando que las empresas manifestaron cumplir la lista de necesidades del BANHVI en algún porcentaje. Sin embargo, a la hora de analizar el cumplimiento planteado, claramente se visualiza que las empresas no cuentan con una herramienta que se instale en el BANHVI y de inmediato cubra la totalidad de la lista de necesidades.
- Así mismo, para determinar si una empresa satisface los alcances del Sistema de Vivienda, cada empresa debe analizar en detalle cada necesidad, utilizando como herramienta el "Levantamiento de requerimientos del sistema de vivienda".
- Acorde con consulta realizada a la Directora Administrativa, al momento de que se realice el proceso de contratación administrativa, el BANHVI debe proporcionar el detalle del alcance completo de cada requerimiento, para que cada empresa pueda determinar si su

Departamento de Tecnología de Información



propuesta satisface o no dicho alcance, y pueda establecer la dimensión real de lo que corresponde parametrizar y lo que por el contrario amerita una construcción total.

- La Implementación de un ERP para BANHVI supone que en un periodo relativamente corto ocurrirá un proceso de transformación de la manera de hacer las cosas. Dado el alcance de la solución, gran parte de las Áreas de BANHVI tendrán un impacto directo en su operativa y una demanda de trabajo en el proyecto que deberá ser analizada, desde dos perspectivas: a) la preparación de los procesos de negocio y de las personas para la asimilación del cambio, mediante una estrategia de gestión del cambio; b) lo relacionado a la capacidad operativa del negocio para que el recurso humano requerido participe en el ciclo de implementación del ERP, considerando que se deberán valorar temas de procesos, cumplimiento de normativa, datos a migrar, certificación del producto a través de pruebas y capacitación, entre otros aspectos.
- El alcance de la implementación trae consigo el requisito de valorar la necesidad y
 oportunidad de la ejecución de otros proyectos del Portafolio de TI, puesto que de una u
 otra forma, la implementación del ERP conlleva tomar decisiones que tienen un impacto
 sobre el resto del portafolio, ejemplo: Migración de aplicaciones Oracle de 11g a 12c,
 Contrato a cuatro años del Centro de Procesamiento Alterno, Iniciativas de Seguridad de la
 Información, Precalificación de Empresas, entre otras.
- El Banco requiere incluir un componente en los términos de referencia, en el cual antes de iniciar el proyecto, se capacite a todo el equipo de implementación en términos de "las mejores prácticas" para la implementación del ERP, de tal forma que siguiendo las recomendaciones de los expertos, todo el equipo trabaje en la misma línea, y se conviertan además, en los agentes de cambio de este esfuerzo.
- El Banco deberá adquirir un ERP que esté adecuado a la legislación vigente en Costa Rica, para evitar pago de costos adicionales, en cuanto a las adaptaciones normativas y demás aspectos relacionados.

Departamento de Tecnología de Información



Estudio de Mercado para la Implementación del Proyecto PROY-03 Rediseño del Sistema de Vivienda del BANHVI

1. Estudio de Mercado mediante Solicitud de Información o RFI (Request For Información)

A continuación se presenta el detalle de las respuestas al mercado o solicitud de información (RFI) planteada por el BANHVI mediante el documento *DAD-PRO-OF-036-2018 Estudio de mercado Implementación Nuevo Sistema de Vivienda*, a fin de cumplir con varios lineamientos establecidos por la Junta Directiva en sus acuerdos No. 5 de la Sesión 36-2018, y No. 1 de la sesión 38-2018, referentes a la implementación del Sistema de Vivienda y relacionados con: a) "la compra de un software que exista en el mercado y que se pueda aplicar en el proyecto" y, b) "establecer condiciones para que las empresas que participen del estudio de mercado de la Implementación del Sistema, propongan estrategias que reduzcan el plazo de implementación del sistema, entre ellas, el desarrollo de módulos en paralelo".

Acorde con el sondeo realizado para determinar si las empresas invitadas tenían interés en continuar el proceso o si eventualmente iban a requerir una ampliación del plazo para proporcionar respuesta, el plazo de entrega fue extendido al 15 de enero de 2019, obteniendo la siguiente respuesta:

- INRA (Contacto: Oscar Oconitrillo) señaló "La empresa no posee un sistema o solución como el solicitado en el pliego, por lo cual no se logró ofertar, o presentar la solución como respuesta. Sin embargo, queremos indicarles que sí tenemos la capacidad tanto en conocimiento, experiencia y recursos para desarrollar un sistema o solución con las especificaciones brindadas en el pliego, por lo que nos ponemos a disposición."
- <u>CR ATESA SOFTWARE</u> (Contacto: Greivin Torres) indicó "Desafortunadamente, no logramos encontrar una opción que pudiera ser instalada y configurada, en forma relativamente rápida, para el BANHVI. No obstante, en caso que ustedes lo acepten, es factible realizar un desarrollo a la medida para el BANHVI, pues contamos con recurso humano calificado para realizarlo."
- Grupo ASI (Contacto: Xinia Rojas) manifestó "no podremos participar en el proceso, debido a que no contamos con todos los sistemas requeridos por la Institución y referidos en el RFP. Nuestro giro de negocio se enfoca en soluciones de Core Financiero Contable, y el RFP hace referencia a un Sistema de Vivienda con aplicaciones para la Administración de Proyectos, Flujo de Flujo de Otorgamiento de Bonos, Digitalización de Expedientes, entre otros que no poseemos en nuestro portafolio de soluciones".

Departamento de Tecnología de Información



- <u>CSI Consultores (Contacto: Roberto Lacayo)</u> no contestó la solicitud de información.
- GBSYS (Contacto: Eduardo Calderón Solano) no contestó la solicitud de información.
- <u>REMPRO</u> (Contacto: Ronald Fallas) no contestó la solicitud de información.
- Price Waterhouse Coopers (Contacto: Paola Flores / Julio Vargas) indicó "nos es grato indicar que mi representada PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES S.R.L. se encuentra en posibilidad de ofrecer el servicio en mención y asesorar al Banco en la obtención de una plataforma digital que cumpla a satisfacción con las necesidades y objetivos planteados. Como es de su conocimiento, contamos con un equipo profesional de consultoría con amplia experiencia en proyectos de transformación digital en instituciones del sector bancario regional y en el sector social costarricense. Disponemos además con capacidades instaladas para apoyar a nuestros clientes en servicios tales como la definición de la arquitectura empresarial, el modelo operativo meta, la optimización de procesos, la estrategia de sistemas, la evaluación, selección y la implementación de soluciones tecnológicas de clase mundial disponibles en el mercado (Sistemas CORE, ERP, CX, BI/Analítica, Calidad Datos), y asimismo poseemos experiencia específica desarrollando sistemas para la Gestión de Subsidios del Sector Social similares al descrito en este Estudio de Mercado.(....).

Sugerencias sobre la Estrategia de implementación del Sistema de Vivienda del BANHVI

La realización de un proyecto de transformación basada en tecnología y mejores prácticas, requiere del apoyo de la alta dirección, así como de equipos de trabajo dedicados, y el involucramiento de todos los usuarios que son quienes finalmente deberán definir, validar, probar, migrar y poner en funcionamiento los nuevos procesos automatizados. En este orden de ideas, el BANHVI debe planificar la estrategia de implementación de las soluciones tecnológicas, considerando el orden lógico de los ciclos de procesos, criticidad del procesos, etc, pero principalmente considerando la capacidad de ejecución de proyectos y adopción de la institución, donde eventualmente los usuarios deberán estar realizando las tareas diarias en paralelo con las tareas que son requeridas para la puesta en marcha de los nuevos sistemas y procesos.

Si bien es cierto las contrataciones de soluciones y consultoría permitirán "preparar las soluciones para el uso del BANHVI", es la Institución la que debe dedicar el recurso humano suficiente para que este se involucre en el proyecto desde antes de iniciar la implementación y que esto permita "entender las mejores prácticas inmersas en las soluciones para maximizar su aprovechamiento", "definir correctamente las necesidades, procesos bajo la lógica de arquitectura integral institucional" (vs procesos verticalizados o

Departamento de Tecnología de Información



en silos), probar que las soluciones adquiridas funcionan correctamente, asegurarse que toda la organización aprenda a usar efectivamente dichas soluciones, preparar y migrar los datos necesarios, ajustar los procedimientos establecidos, y de ser necesario hasta replantear sus modelos de gestión, todo para aprovechar las nuevas soluciones, ya que el fin último de estos proyectos no es implementar una herramienta o sistema como tal, sino "lograr mejoras en el modelo operativo meta institucional, que se traduzcan en beneficios que realmente podamos trasladar a nuestros clientes (beneficiarios/ciudadanos) y socios".

En el caso del ERP, Core Banking, Sistema de Vivienda, Bi/Analítica, entendemos que son programas compuestos por un proyecto medular (la implementación), pero también existen una serie de proyectos complementarios donde la Institución debe revisar aspectos como "normatividad"/políticas/procedimientos, controles, calidad de los datos que se propone migrar, integraciones, puesta en marcha, estabilización, que en muchos casos también requieren la dedicación de recursos importantes para generar los insumos y productos requeridos de acuerdo con los planes de trabajo.

Conforme con este requerimiento de recursos, la Institución debe planificar cuántos proyectos puede planificar y ejecutar en paralelo considerando que aun cuando los programas/proyectos se ejecuten en tiempo/costo, existen una serie de riesgos innatos a los proyectos de transformación, tales como como la agilidad en la toma de decisiones y principalmente "la capacidad institucional de adopción de nuevas maneras de trabajar" que pueden ser de los factores críticos de éxito más relevantes. Así las cosas, un escenario donde la Institución trata de realizar todos los proyectos al mismo tiempo, con todo el alcance al mismo tiempo (BigBang), tiende a incrementar sustancialmente los riesgos de que ningún proyecto logre sus beneficios, con la potencial pérdida de recursos económicos y disrupción al negocio. Por el contrario, un escenario donde, por ejemplo, se implementa por Fases, primero el proceso básico del ERP, luego el proceso avanzado del ERP/o CORE que soporte los procesos de inversiones/préstamos, y luego se implementa el sistema de Vivienda (que quizás debe incorporar aspectos de CX) y el BI/Analítico, podría resultar con mejores posibilidades de éxito.

En resumen y de manera respetuosa, sugerimos lo siguiente:

- Que se inicie con la implementación del ERP asociado al BackOffice Institucional del Proyecto del SAGF, mismo que conocemos, por cuanto les hemos apoyado en la aclaración de consultas del estudio de mercado.
- 2) Que una vez avanzada la implementación de varios módulos del ERP (los de la plataforma base requerida en un ERP), se inicien los procesos de contratación para el Rediseño/implementación del Sistema de Vivienda, estableciendo que dicha solución se deberá incorporar a la plataforma ERP adquirida previamente por el BANHVI.

Departamento de Tecnología de Información



- 3) Nuestra propuesta de implementación (Ver Tabla Excel adjunta) supone instalar y adecuar sobre el ERP del BANHVI, las funcionalidades de "backoffice" requeridas para la implementación del Sistema de Vivienda, desarrollando solamente aquellos flujos de procesos que no sean soportados por los procesos estándar del mismo, como lo puede ser la gestión del trámite del bono que es particular del BANHVI y debe ser personalizado. Entendemos que esta lógica, permitirá aprovechar al máximo la inversión del ERP, y minimizará los riesgos de integración de las soluciones adicionales que deban integrarse al ERP instalado."
- Novatesting (Contacto: Luis Amón Castro) contestó la solicitud de información.
- SYSDE (Contacto: Federico Johanning) contestó la solicitud de información.
- BD Consultores (Contacto: Maricela Villalobos Arce) contestó la solicitud de información.
- ISG América, LTDA. (Contacto: Gerardo Barrios R) contestó la solicitud de información.
- 2. Análisis de las propuestas Utilizando una Solución BASE.

2.1 Cumplimiento de requerimientos a nivel macro, según lo indicado por las Empresas

Empresa	BD CONSULTORES			NOVATESTING	
Cumple con todos los requerimientos	No	No	No	No	No especificado
Requiere personalización	Sí	Sí	Sí	Sí	No especificado
Requiere construcción	Sí	Sí	Sí	Sí	No especificado

2.2 Cumplimiento de requerimientos a nivel de módulo

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se presenta un cuadro que muestra el cumplimiento o satisfacción de los requerimientos del sistema a nivel de los módulos. Este cuadro se obtuvo de revisar el cumplimiento individual de requerimientos y consolidar el resultado a nivel de módulos. Se aclara que Pricewaterhouse Coopers Costa Rica no proporcionó información del cumplimiento de las necesidades del BANHVI, de ahí que no se incluye en la siguiente tabla de valoración.



Módulos del sistema de vivienda	BD CONSULTORES	SYSDE	% Cumple	ISG AMÉRICA	% Cumple	NOVATESTING	% Cumple
Administración general del sistema	5	Si: 5/5 (100%)	100	Si: 5/5 (100%)	100	5/5 (100%)	100
Mantenimiento otros catálogos necesarios	22	Parcial: 9/22 (40%)	40	14/22 (63%)	63	19/22 (86%)	86
Registro de Emergencias y Damnificados	3	No	O	1/3 (33%)	33	3/3 (100%)	100
Control Presupuestario	38	Parcial: 16/38 (42%)	42	No	0	24/38 (63%)	63
Pre solicitud	4	Parcial: ¼ (25%)	25	4/4 (100%)	100	3/4 (75%)	75
Digitación de Expedientes	19	Parcial: 4/19 (21%)	21	12/19 (63%)	63	18/19 (94%)	95
Cálculo de Operación Financiera	15	Parcial: 4/15 (26%)	26	8/15 (53%)	53	0/15 (0%)	0
Re postulación de BFV	4	No	0	No	0	4/4 (100%)	100
Revisión de Expedientes	18	Parcial: 3/18 (16%)	16	9/18 (50%)	50	17/18 (94%)	94
Gestión Artículo 59 y 50	18	Parcial: 3/18 (16%)	16	No	0	11/18 (61%)	61
Validaciones del sistema	10	Parcial: 1/10 (10%)	10	1/10 (10%)	10	10/10 (100)%	100
Emisión del BFV	8	Parcial: 3/8 (37.5%)	37	No	0	8/8 (100%)	100
Formalización y Gestión de Pago	24	Parcial: 4/24 (16%)	16	8/24 (33%)	33	24/24 (100%)	100
Giro de Recursos y liquidación	6	Parcial: 2/6 (33%)	33	No	0	6/6 (100%)	100



Módulos del sistema de vivienda	BD CONSULTORES	SYSDE	% Cumple	ISG AMÉRICA	% Cumple	NOVATESTING	% Cumple
Registro de Depósitos	12	Parcial: 3/12 (8%)	8	No	0	6/12 (50%)	50
Devolución de BFV	32	Parcial: 1/32 (3%)	3	No	0	32/32 (100%)	100
Administración Financiera de Proyectos	39	Parcial: 8/39 (20%)	20	7/39 (17%)	17	28/39 (71%)	72
Control de Bienes Adjudicados	5	Parcial: 4/5 (80%)	80	No	0	5/5 (100)%	100
Gestión de Permisos Especiales	12	Parcial: 1/12 (8%)	8	5/12 (41%)	41	0/12 (0%)	0
Análisis de Gestión	3	No	0	No	0	3/3 (100%)	100
Atención de Denuncias	Sí	No incluido	0	No incluido	0	Incluido	100
Integración con otros sistemas	Sí	No incluido	0	No incluido	0	No incluido	0
Otros requerimientos del sistema	23	Parcial: 23/24 (95%)	95	Sí 24/24 (100%)	100	24/24 (100)	100
Cantidad de funcionalidades ofrecidas	320		93		98		250
Promedio de cumplimiento	99.69%		28.97%		30.53%		77.88%

Departamento de Tecnología de Información



2.3 Observaciones de las empresas respecto al cumplimiento de la lista de necesidades macro

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se presentan criterios emitidos por ellas.

Empresa	Observaciones de la empresa
BD CONSULTORES	La empresa manifestó:
	"// La implementación de una plataforma como SAP, no debe limitarse por aspectos técnicos, como la base de datos Oracle que indican anteriormente.
	Las soluciones de clase mundial, como SAP; ya cuentan con todos los aspectos técnicos de seguridad, auditoría e interconexión que requiere cualquier entidad a nivel mundial//"
SYSDE	La empresa manifestó: "//SYSDE en su condición de especialista en sistemas de información para la industria financiera, cuenta con la experiencia y la capacidad de proveer una solución acorde a las necesidades del BANHVI que se traduzca en resultados positivos en su operación en un corto plazo//" "/En experiencia en empresas similares a el BANHVI, contamos como cliente a FUNDEVI en Honduras; la cual es una institución de crédito privada, especializada en vivienda social, independiente, financieramente sólida y el único ente crediticio en el país, que en forma sistemática se dedica a proveer acceso a préstamos de vivienda a las familias hondureñas de más bajos ingresos, con una misión, visión y valores acordes a sus objetivos institucionales//" "//En esta propuesta, SYSDE plantea la utilización de su tecnología especializada en la industria financiera denominada SYSDE BANCA. La solución propuesta es una combinación de componentes totalmente integrados que asegurarán al BANHVI contar con las herramientas tecnológicas idóneas y de un componente importante de personalización que le permitirá enfrentar exitosamente sus desafíos tecnológicos y de negocio//" "// El proyecto planteado ha sido diseñado para implementar la solución con las personalizaciones que se requeridas de acuerdo a lo establecido en el RFI//" "// Nuestra propuesta hacia el BANHVI consiste en la Implementación
	del Proyecto SYSDE BANCA bajo un modelo denominado "Soft Bang"; el cual consiste en realizar previamente etapas de Pruebas integrales del aplicativo que le aseguren al BANHVI una operación previamente validada. Para el caso de las pruebas integrales se realizará con data migrada, el proceso de Puesta en producción debe considerar la migración definitiva y un plan que

asegure el inicio de la operación.

Departamento de Tecnología de Información



La puesta en producción inicia la operación en producción de todos los módulos de SYSDE BANCA que se requieren cumpliendo con todas aquellas interfaces que son requeridas para conectarse a módulos satélites o sistemas legados. ...//..."

Las fases del proyecto serían:

- Planificación y documentación de brechas: El objetivo de esta fase es confirmar el alcance del Proyecto con la documentación de la adherencia y los requerimientos indispensables para poner en producción el sistema SYSDE BANCA; así como las interfaces identificadas.
- Análisis de interfaces: El Objetivo consiste en validar los satélites (sistemas, repositorios, sistemas externos, base de datos, etc.) con los que debe comunicarse el sistema y documentar las interfaces (eventos) que deben ser considerados en la etapa de desarrollo.
- Desarrollo de requerimientos: El objetivo de esta fase es realizar el desarrollo de las adaptaciones e interfaces definidas en los documentos de requerimientos establecidos en la etapa de Levantamiento de requerimientos.
- Migración de datos y cleansing: En esta fase se define la estrategia de migración y se asegura el desarrollo y pruebas de los procesos que deben ser ejecutados para migrar la información existente al inicio de la puesta en producción. En esta etapa existen actividades de migración de datos que deberán ser realizadas por BANHVI, entregando datos listos para la carga al sistema.
- Implantación y puesta en producción:
 - Parametrización Base: Consiste en parametrizar el sistema con los productos que se ofrecen en cada uno de los módulos e inicializar las variables que establecen reglas de negocio y determinan el comportamiento del sistema.
 - Capacitación a Usuarios Capacitadores: El objetivo de esta actividad consiste en capacitar a los usuarios asignados por el cliente para realizar las pruebas integrales y a los usuarios responsables de ofrecer la capacitación (replicación) a los usuarios finales.
 - Pruebas Integrales: En esta etapa el personal del BANHVI aplicará pruebas de la solución de forma integral. Debe existir un plan de pruebas debidamente documentado y aprobado entre las partes. El BANHVI contará con el apoyo de los consultores de SYSDE durante esta etapa.
 - O Capacitación de usuario final (BANHVI): El objetivo de esta actividad consiste en que el equipo de replicadores (personal del BANCO) realizará la capacitación de los usuarios finales. Debe considerar los usuarios de todos los centros de servicio (agencias, sucursales, áreas centrales, etc). Esta actividad es responsabilidad del BANHVI.

Departamento de Tecnología de Información



 Puesta en Producción: Es la ejecución de las actividades necesarias para realizar la migración de datos definitiva e instalación del nuevo sistema en el ambiente de producción para el inicio de la operación.

 Acompañamiento a la Operación: Un equipo de consultores de negocio y técnicos de SYSDE estarán disponibles durante un mes para ofrecer soporte al BANCO en el uso del nuevo sistema para su operación.

ISG AMERICA

La empresa manifestó:

".../... Las soluciones tecnológicas que ISG presenta en esta propuesta son de última generación y diseñadas para el sector bancario. .../..."

PRICEWATERHOUSE COOPERS COSTA RICA Pricewaterhouse Coopers Costa Rica de manera explícita no señala que cuente con un producto para el BANHVI e indica lo siguiente ".../...En atención a la solicitud del día 27 de noviembre del 2018, donde se solicita la participación en la respuesta al documento de solicitud de información (RFI) oficio DAD-PRO-OF-036-2018 en el cual se desea valorar la existencia en el mercado de un producto ya desarrollado, maduro, instalado y funcionando que cumpla con los requerimientos, necesidades y escalabilidad que el Banco tiene planteada en su visión estratégica para los próximos años, nos es grato indicar que mi representada PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES S.R.L. se encuentra en posibilidad de ofrecer el servicio en mención y asesorar al Banco en la obtención de una plataforma digital que cumpla a satisfacción con las necesidades y objetivos planteados.

Como es de su conocimiento, contamos con un equipo profesional de consultoría con amplia experiencia en proyectos de transformación digital en instituciones del sector bancario regional y en el sector social costarricense. Disponemos además con capacidades instaladas para apoyar a nuestros clientes en servicios tales como la definición de la arquitectura empresarial, el modelo operativo meta, la optimización de procesos, la estrategia de sistemas, la evaluación, selección y la implementación de soluciones tecnológicas de clase mundial disponibles en el mercado (Sistemas CORE, ERP, CX, BI/Analítica, Calidad Datos), y asimismo poseemos experiencia específica desarrollando sistemas para la Gestión de Subsidios del Sector Social similares al descrito en este Estudio de Mercado....//..."

"...//...

Con respecto a los procesos del Sistema de Vivienda, entendemos que aunque se lograra encontrar un paquete de software ya cubra un 70% o más del requerimiento sustantivo (o bien una base aplicativa para la gestión de subsidios), el caso es que igualmente se proyecta la necesidad de realizar esfuerzos considerables para personalizarlas, siendo que para ser efectivo, dicho sistema debe integrar los flujos de procesos y reglas de negocio relevantes de la normativa actual para otorgamiento y seguimiento

Departamento de Tecnología de Información



WAS THE PROPERTY OF THE PROPER	
	del Bono, la cual es lógicamente particular de Costa Rica. Por otra parte, entendemos que es imperante para aspectos como garantizar la calidad de los datos, realizar personalizaciones para que dicho sistema se integre con Bases de Datos Administrativas de Costa Rica, como lo son el TSE, SINIRUBE, Migración, para que en tiempo real obtenga información confiable que facilite la Gestión de las Solicitudes de Bonos.
	Para el flujo de gestión del trámite se plantea un desarrollo/personalización, para la parte financiera y proyectos se plantean módulos del ERP clase mundial, y para la parte de análisis y control bonos se plantea una solución de Analítica (visualizador) que permite integrar info del CORE, del ERP, del sistema de Vivienda, sistemas legados e inclusive de sistemas externos como Banco Central, SUGEF//"
NOVATESTING	La empresa manifestó: "// UST-Digital Banking es la única plataforma bancaria de principio a fin que puede utilizarse en bancos de cualquier tamaño y escala//"

2.4 Observaciones del Departamento de TI en cuanto al cumplimiento de la lista de necesidades macro

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se muestran valoraciones de la información que explícitamente presentaron para señalar el cumplimiento específico de cada necesidad o requerimiento.

Empresa	Conclusiones
BD CONSULTORES	Según lo indicaron cumplen con lo requerido por el BANHVI en un 99.69%.
	Visualmente es posible determinar que los nombres de varios requerimientos son cosas muy propias del BANHVI, por lo cual es imposible que hoy día estén incorporados en la herramienta ofertada (SAP); por lo cual, es necesario comprender que el "Sí cumple" que señala la empresa, debe entenderse como que puede personalizarse o construirse de cero para el BANHVI. Dado lo anterior, es difícil calcular el posible cumplimiento indicado por ellos, de los requerimientos incluidos en el RFI.
	Es importante tomar en cuenta que mencionan que tienen vasta experiencia en el tema, dado que desarrollaron un proceso similar en la Fundación CR-Canadá.



Empresa	Conclusiones
	Cuentan con un ERP de clase mundial que recomiendan para la atención de los alcances de los sistemas con los cuáles se deberá enlazar el sistema de vivienda, denominados "Sistemas de apoyo a la gestión financiera".
SYSDE	Según lo indicaron cumplen con lo requerido por el BANHV, en 28.97%.
	SYSDE señala "/ El alcance de esta propuesta considera la implantación del nuevo CORE, tal y como se encuentra operando hoy día en Perú/". Este aspecto debe ser muy bien valorado en BANHVI por aspectos de cumplimiento de la normativa de Costa Rica.
	La cotización de SYSDE claramente señala "// El alcance considera las horas requeridas para el análisis, diseño, desarrollo y pruebas de componentes para interfaces con otros sistemas, basado en nuestro entendimiento a lo solicitado en el RFI//".
	Se debe considerar que SYSDE no solicitó los casos de uso del sistema ni reuniones de aclaración, de ahí que el costo que estimaron podría estar muy lejos de la realidad del costo de la personalización y desarrollo para el BANHVI.
ISG AMÉRICA	El cumplimiento de esta herramienta es del 30.53% de los requerimientos solicitados en el RFI. Presentan un producto desarrollado por ellos, que opera en ambientes de AS400, AIX, IBM, UNIX. Pueden Licenciarlo en NUBE u ON-PREMISES, plataformas con las que debe contar el Cliente. Le dejan al Cliente la responsabilidad del Licenciamiento de la infraestructura.
PRICEWATERHOUSE COOPERS COSTA RICA	Pricewaterhouse Coopers Costa Rica no dio respuesta acorde con lo solicitado por el BANHVI, pues no proporcionó el detalle de cumplimiento de requerimientos que le fue solicitado en el RFI. Manifestaron su capacidad para lograr la implantación de un ERP para NBANHVI y los servicios de personalización y desarrollo de componentes propios de BANHVI. Presentaron una estrategia de implementación: 1) Que se inicie con la implementación del ERP asociado al BackOffice Institucional del Proyecto del SAGF, mismo que conocemos, por cuanto les hemos apoyado en la aclaración de consultas del estudio de mercado. 2) Que una vez avanzada la implementación de varios módulos del ERP (los de la plataforma base requerida en un ERP), se inicien los procesos de contratación para el Rediseño/implementación del Sistema de Vivienda, estableciendo que dicha solución se deberá incorporar a la plataforma ERP adquirida previamente por el BANHVI.

Departamento de Tecnología de Información



Empresa	Conclusiones
	3) Nuestra propuesta de implementación (Ver Tabla Excel adjunta) supone instalar y adecuar sobre el ERP del BANHVI, las funcionalidades de "backoffice" requeridas para la implementación del Sistema de Vivienda, desarrollando solamente aquellos flujos de procesos que no sean soportados por los procesos estándar del mismo, como lo puede ser la gestión del trámite del bono que es particular del BANHVI y debe ser personalizado. Entendemos que esta lógica, permitirá aprovechar al máximo la inversión del ERP, y minimizará los riesgos de integración de las soluciones adicionales que deban integrarse al ERP instalado."
NOVATESTING	El cumplimiento de esta herramienta es del 77.88% de los requerimientos solicitados en el RFI. Establecen las adecuaciones del Sistema sobre un ERP que debe adquirir el Banco para minimizar los riesgos de integración con el Backoffice Institucional. Visualmente es posible determinar que los nombres de varios requerimientos son cosas muy propias de BANHVI, por lo cual es imposible que hoy día estén incorporados en la herramienta ofertada; por lo cual, es necesario comprender que el "Sí cumple" que señala la empresa, debe entenderse como que puede personalizarse o construirse de cero para el BANHVI.

2.5 Estimaciones de las empresas en cuando al licenciamiento

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se presentan el resumen de aspectos relacionados con el licenciamiento de la o las herramientas a implantar.

Empresa	Observaciones de la empresa
BD CONSULTORES	La empresa no manifestó aspectos específicos para este ítem de la valoración. Sin embargo, presenta SAP (ERP) como su base de implementación del Sistema.
SYSDE	Se incluye un licenciamiento corporativo de uso de SYSDE BANCA. Las licencias que se ofertan son sin límite de usuarios, procesadores, transacciones y/o ambientes.
ISG AMÉRICA	Al tomar esta opción el BANHVI tiene derecho al uso por tiempo indefinido de una licencia no exclusiva del sistema iBroker para el alcance mencionado. Con esta opción se debe establecer un contrato de soporte y

Departamento de Tecnología de Información



Empresa Observaciones de la empresa mantenimiento anual del 20% sobre el valor de la Licencia Base que se pagará mientras el cliente haga uso de la aplicación. Este contrato involucra nuevas versiones, corrección de errores, cambios de ley y regulaciones y tarifas especiales para nuevos desarrollos. En esta opción la aplicación se instala en la infraestructura que el cliente defina quedando bajo su responsabilidad la adquisición de la misma y el licenciamiento de los sistemas base que se requieran. 4 Licencias de ISG Banking: • 1 Licencia para el ambiente de Producción 1 Licencia para el ambiente de Contingencia • 1 Licencia para el ambiente de Calidad 1 Licencia para el ambiente de Desarrollo PRICEWATERHOUSE La empresa no manifestó aspectos específicos para este ítem de la COOPERS valoración. Sin embargo, si se considera el hecho que implementará el COSTA RICA Sistema de Vivienda sobre el ERP que adquiera el Banco para el Proyecto del SAGF, el licenciamiento ya estaría cubierto. NOVATESTING La empresa no manifestó aspectos específicos para este ítem de la valoración. Sin embargo, plantea en su oferta la incorporación de un ERP como parte de su solución, aplicativo que necesariamente tendrá asociadas las licencias respectivas.

2.6 Consideraciones de las empresas en cuanto a los contratos de soporte

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se presentan el resumen de aspectos relacionados con el contrato de soporte que se deberá establecer una vez implantada la herramienta.

Departamento de Tecnología de Información



Empresa	Información del contrato de soporte						
BD CONSULTORES	La empresa no manifestó aspectos específicos para este ítem de la valoración.						
SYSDE	La empresa señaló que cuenta con "variados modelos de soporte" y que "El soporte y mantenimiento será definido en la propuesta en su momento cuando liberen la licitación correspondiente".						
ISG AMÉRICA	ISG ofrece a sus clientes un contrato de Soporte y Mantenimiento el cual incluye: • Atención ilimitada de incidencias • Corrección ilimitada de incidencias • Nuevas versiones por nuevas funcionalidades sin costo adicional • Nuevas versiones por cambio de normativa sin costo adicional • Nuevas versiones por cambio de plataforma tecnológica sin costo adicional • Tarifas especiales para personalizaciones del software						
PRICEWATERHOUSE COOPERS COSTA RICA	La empresa no manifestó aspectos específicos para este ítem de la valoración.						
NOVATESTING	La empresa no manifestó aspectos específicos para este item de la valoración.						

2.7 Comparación de elementos de la plataforma propuesta

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se presentan el resumen de aspectos relacionados con la plataforma tecnológica. Se aclara que Pricewaterhouse Coopers Costa Rica no proporcionó información del cumplimiento de las necesidades del BANHVI, de ahí que no se incluye en la siguiente tabla de valoración.



Empresa	BD CONSULTORES	SYSDE	ISG AMÉRICA	NOVATESTING
Producto	SAP	SYSDE BANCA	WOG Banking	ERP DIGITAL_BANKING
Detalle	No especificado	Desarrollado utilizando herramientas Oracle (WEBLOGIC SUITE) tanto a nivel de la base de datos relacional como en las herramientas de la aplicación con el fin de lograr un sistema de alto rendimiento y ágil. El sistema puede ser operado en diferentes plataformas tecnológicas, algunas de las utilizadas a la fecha son: HP – UX, SUN – Solaris, Windows NT, LINUX, SCO – UNIX, IBM – AIX, DEC – VMS.	Han sido diseñadas y desarrolladas tomando en cuenta las últimas tendencias tecnológicas de la industria como Arquitectura Orientada al Servicio (SOA), estructura multicapas, motor de base de datos relacional de última tecnología respaldado por empresas de clase mundial, y ejecución en ambientes multiplataforma ya sea de proveedores líderes de la industria como Windows de Microsoft, AS400 o AIX de IBM, o diferentes versiones de UNIX o LINUX. Tecnología WEB.	No especificado



Empresa	BD CONSULTORES	SYSDE	ISG AMÉRICA	NOVATESTING
Clase mundial	Sí	No especificado	No especificado	No especificado
Base de datos	HANA	Oracle 12 c	IBM DB2 10.5 ORACLE versión 11G	No especificado
Capacidad de Integración	Sí	Sí Maria de Caración de Caraci	Sí	Sí
Entrega de fuentes	No	No especificado	No	No especificado
Entrega diccionario de datos	No especificado	No especificado		No especificado
Derechos de propiedad	No especificado	No especificado	Todo pertenece a ISG.	No especificado
Dependencia de un único proveedor	No	Si	Si	Sí (en este caso por dos herramientas distintas)
Cuenta con ERP para SAGF	Sí	Sí (se presentó a BANHVI)	Es un ERP para un Core Bancario, se desconoce si cumple para SAGF en toda su dimensión	No. Especificó la necesidad de un ERP. Se desconoce si cumple para SAGF en toda su dimensión
Riesgo de desactualización	No	No especificado	No especificado	No especificado
El mantenimiento se contrata	Sí	No especificado	Sí (los fuentes les pertenecen)	No especificado
Posee experiencia local y regional			Indica en la oferta que sus clientes están en: Estados Unidos Colombia Costa Rica	No especificado (en el contexto de los productos ofertados)
Conoce la regulación aplicable en CR	Sí	Sí	No especificado	No especificado (en el contexto de los productos ofertados)



Empresa	BD CONSULTORES	SYSDE	ISG AMÉRICA	NOVATESTING
Dependencia de un CORE (todo un conjunto de módulos propios del producto)	Sí	Sí	Sí	No especificado (en el contexto de los productos ofertados)
Capacidad de integrarse a un CORE distinto (pese al incremento de costo)	Sí	No especificado	No especificado	Capacidad de integración con los sistemas legados
Implementación gradual para control del riesgo	Depende del BANHVI	No	No especificado	No especificado
Sistema Operativo	No especificado	No especificado	-Windows Server -Unix -OS/400 -Linux	No especificado
Servidor de aplicaciones	No especificado	WEB LOGIC	IBM WebSphere Application Server / Weblogic	No especificado
Middleware de Integración	No especificado	No especificado	IBM WebSphere MQ / MULE ESB / Message Broker	No especificado
Lenguaje de Programación	No especificado	No especificado	JAVA, y utiliza la especificación JEE, con JDK 8. Una parte de la lógica está en la capa de aplicación; la otra, esta implementada como procedimientos en el motor de base de datos que se construye y desarrolla con	No especificado



Empresa	BD CONSULTORES	SYSDE	ISG AMÉRICA	NOVATESTING
			SQL estándar, con el fin de mantener un código homogéneo para su uso en varias bases de datos.	
Puede operar en la nube	Sí	No especificado	Sí	Si. La oferta indica "desarrollos de soluciones ERP Cloud"
Es un ERP	Sí	No especificado	Pueden ser operadas desde las instalaciones e infraestructuras tecnológicas propias del cliente, o ser instaladas aprovechando los nuevos conceptos de computación en la nube (Cloud Computing);	Sí, pero se complementa con DIGITAL BANKING

Departamento de Tecnología de Información



2.8 Valoración de los costos propuestos

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI, a continuación se presenta el resumen de los costos de ejecución del proyecto. Se aclara que únicamente las empresas BD Consultores y Novatesting, solicitaron reuniones de aclaración y los casos de uso del sistema, aspecto que se considera relevante para establecer posibles costos de la solución. Dado lo anterior, la información de costos puede resultar distinta durante un posible procedimiento de contratación administrativa.

Bien/servicio	BD CONSULTORES	SYSDE	NOVATESTING	PWC CR	ISG AMÉRICA
Licencias y servicio de implementación	\$3,500,000.00	\$1,832,384.02	\$1,900,000.00	\$1,576,000.00	\$7,735,000.00
Nota:	** Implementación solo del ERP: \$1,000,000.00 a \$1,500,000.00 on premise ** CORE Bancario SAP on premise: \$1,800,000,00 a \$2,000,000,00 ** Puede bajar el precio		** Lic. ERP varía entre \$ 400,000.00 a \$ 1,000,000.00	** Parte del supuesto que parte del alcance se traslada al proyecto de SAGF (Gestión Presupuestaria Seguimiento de Recursos)	** Costo de licencias: \$ 5,585,000.00 ** Costo de servicios: \$ 2,150,000.00 ** Contrato de soporte y mantenimiento anual de 20% del costo de la licencia.
Costo mínimo	\$3,500,000.00	\$1,832,384.02	\$1,300,000.00	\$1,576,000.00	\$7,735,000.00
Costo máximo	\$4,000,000.00	Dependerá del detalle de requerimientos	\$1,900,000.00	No indicado	No indicado
Pago anual adicional	No definido	No definido	\$260,000.00	No indicado	No indicado

Departamento de Tecnología de Información



Detalles específicos de costos por empresa

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se presentan algunos aspectos relevantes de los costos que estimó cada empresa, presentando para ello el detalle tal cual lo remitió cada empresa.

BD Consultores

RE: RFI Respuesta BD Consultores

Maricela Villalobos Arce <mvillalobos@bdconsultores.com>

Enviado: viernes 18/01/2019 09:29 a.m.

Para: Brenes Monge Rocio

CC: Méndez Contreras Marco Tulio

Buenos días Rocío,

Para un proyecto de este tipo en la nube tiene un costo aproximado entre \$3,500,000,000 a \$4,000,000,000 pagaderos anualmente o mensualmente en un plazo aproximado de 5 años.

Para poder hacer un cálculo de este proyecto proporcionado necesitamos estar con muchos más detalles definidos, sin embargo, para darte una aproximación, una implementación de solamente un ERP on premise puede costar entre \$1,000,000,000 a \$1,500,000,000 para una sociedad, después pasar a otra sociedad el rollout se estimaría cuando tengamos un precio exacto, normalmente bajan los costos cuando hablamos de rollout para otras sociedades.

Para el tema de un CORE Bancario SAP on premise las estimaciones andan entre \$1,800,000,00 a \$2,000,000,00 (depende de los módulos).

Estos costos son aproximaciones, pueden bajar cuando se definan detalles.

SYSDE

				MG	NTO USD
	cong	H410)			
				Unic	única vez
Licenciamiento	, personalizacion e	implementaci	on de la solu	cion uco .	,832,384.02
según lo indica	do en este RFI y a n	uestro entendin	niento.	, טבט	1,832,384.02

Departamento de Tecnología de Información



Novatesting



PRECIOS INFORMATIVOS

El precio informativo es un ejercicio de máximos donde incluimos todo. Está basado en una estimación y la experiencia en implementaciones similares, pero es susceptible de ser reducido si se disminuye el alcanoe , o se divide por etapas en mas de 2 años:

Opciones de implantación con licencia propiedad de BANHVI, que comprará al fabricante directamente:

ERP a negociar con el fabricante. La licencia estara entre \$400,000 y \$1,000,000 dependiendo del fabricante y módulos a incluir.

Digital Banking Neobank UST licencia para 0 a 30,000 clientes \$260,000 al año en modalidad pago por uso.

Proyecto completo 24 meses importe total \$1,900,000, incluye todos los servicios y la implantación de todos los módulos del ERP y del NEOBANK

PWC CR

		Duración	: 14						lini)	ementación			
Proceso	Posible Solución	Usuarios meses	£600	ware	Lice	meias	Di	sarrollo	ENP		Mantenimiento		Subjects
Gestión Financiera													
Gestión Presupuestaria	ERP/Psto	10 6 meses	ERP		\$	40,000			\$	120,000	22% anual	\$	160,000
Seguimiento de Recursos	ERP/Fondos	10 6 meses			\$	40,000			\$	90,000	22% anual	\$	130,000
Gestión del Bono Familiar					\$	-						\$	-
Gestión de apoyo	Personalizado	20 3 meses	\$	80,000	\$	30,000	\$	150,000	\$	75,000	22% anual	\$	335,000
Gestión del Trámite	Personalizado	60 6 meses			\$	30,000	\$	360,000	\$	90,000	22% anual	\$	480,000
Gestión Adm. Proyectos	ERP/Portafolio	20 6 meses			\$	80,000	\$	40,000	\$	75,000	22% anual	\$	195,000
Gestión Administrativa					\$	-	\$					\$	-
Control Bonos otorgados	BI/Analítica	20 3 meses			\$	60,000	\$	18,000	\$	90,000	22% anual	\$	168,000
Análisis y Gestión Calidad	BI/Analítica	10 3 meses					5	18,000	\$	90,000	22% anual	Ś	108,000

TOTALES \$ 1,576,000

Departamento de Tecnología de Información



ISG América (en el cuadro la empresa no incluye el monto por servicios)

- 4 Licencias de ISG Banking:
 - o 1 Licencia para el ambiente de Producción
 - o 1 Licencia para el ambiente de Contingencia
 - o 1 Licencia para el ambiente de Calidad
 - o 1 Licencia para el ambiente de Desarrollo

	CUADRO DE COSTO)S
Licencias		Importe
Licencia base		US\$ 5.585.000,00
	Servicios de Consultoría d	le ISG US\$ 2.150.000.00

2.9 Valoración del plazo propuesto

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se presentan el resumen de los plazos de ejecución del proyecto. Se aclara que dichos plazos están fundamentados en lo que las empresas entienden a hoy lo que es el proyecto y que no incluye el plazo que tome el proceso de contratación administrativa.

Bien/servicio	BD	SYSDE	ISG AMÉRICA	PWC CR	NOVATESTING
	CONSULTORES				
Plazo	12 meses	11 meses	18 meses	14 meses	24 meses

2.10 Planteamiento de términos y condiciones propuestas por las empresas

Acorde con lo manifestado por las empresas en la documentación remitida al BANHVI se presentan aspectos relevantes de términos y condiciones para la implantación de la herramienta y en general para la ejecución del proyecto.



Empresa	Términos y condiciones
BD CONSULTORES	La empresa no manifestó aspectos específicos para este ítem de la valoración.
SYSDE	 Dentro de los factores críticos del éxito la empresa referencia lo siguiente: Estricto control de las actividades de migración para garantizar el cumplimiento de fechas. El banco debe establecer estrategias para extraer datos del origen y corregirlos, para entregarlos listos para el nuevo sistema. Se debe garantizar una participación de los recursos a tiempo completo. Se deben asignar profesionales que conozcan el modelo de datos anterior e identifiquen el origen de cada dato requerido y su utilización. Se requiere una instancia de base de datos para la migración, paralela a los ambientes de prueba.
	 Garantía de asignación total de los recursos. Analizando la estructura organizacional del proyecto, de cara BANHVI se observa que debe existir: Gerente de proyecto Coordinador técnico Equipo de configuración, base de datos y equipos Equipo de red Usuarios clave del sistema core Usuarios clave de sistemas satélite Equipo Certificador
	 La empresa manifestó lo siguiente: "// El alcance de esta propuesta considera la implantación del nuevo CORE, tal y como se encuentra operando hoy día en Perú. En la personalización, se incluyen los desarrollos requeridos de acuerdo a lo establecido en el RFI para cumplir con la funcionalidad y las interfaces con los sistemas legados del banco, canales y organismos externos. En cuanto a la inversión, empresa indica: 1. El proyecto supone la instalación de la solución SYSDE
. The state of the section of the section $\label{eq:state} g(x) = \frac{1}{2} \int_{\mathbb{R}^n} \frac{dx}{(x)^n} dx dx dx dx dx dx dx dx $	BANCA de acuerdo al alcance macro aquí planteado. • 2. Se propone un proyecto de implementación del aplicativo



Departamento de Tecnología de Información



Empresa

Términos y condiciones

Empresa	Términos y condiciones
ISG AMÉRICA ISG A	La empresa señaló lo siguiente: "// Los servicios de consultoría son requeridos para realizar la instalación y puesta en marcha de los productos de ISG, estos servicios incluyen: Instalación de la aplicación — ISG Banking Ambiente de Producción Ambiente de Contingencia Ambiente de Calidad Ambiente de Desarrollo Personalización (estimada) Configuración Parametrización inicial Capacitación (técnica, funcional y de seguridad) Migración (a través de tablas intermedias, la extracción y calidad de los datos es responsabilidad del cliente) Apoyo en la certificación Acompañamiento en producción Acompañamiento en producción Jestema, la documentación, ajustes, personalización o cambios realizados a los programas desarrollados bajo este contrato son de propiedad de ISG, tanto en su código fuente como en su código objeto. Exceptuado los siguientes puntos los cuales son de propiedad exclusiva del Cliente: 1. Data de configuración del sistema. 2. Estructuras de tramas entregadas por el Cliente para la integración de sistemas externos. Así mismo, ISG conservará los derechos de propiedad industrial de los desarrollos de programas fuentes y el diccionario de datos de los productos de ISG no hacen parte de la presente propuesta. Tanto el Cliente como ISG no podrán contratar directa o indirectamente al personal de la otra compañía para la realización de ninguna labor de mantenimiento del sistema, ni para el desarrollos y de muevas funcionalidades del sistema, ni para el desarrollos de nuevas funcionalidades del sistema, ni para el desarrollos de nuevas funcionalidades del sistema, ni para el desarrollos de nuevas funcionalidades del sistema, ni para el desarrollos de haber cesado la relación laboral con la empresa a la cual pertenece. Jelente unidado de la presente propuesta y hasta tres años después de haber cesado la relación laboral con la empresa a la cual pertenece.

Departamento de Tecnología de Información



Empresa

Términos y condiciones

PRICEWATERHOUSE COOPERS COSTA RICA

La empresa señaló lo siguiente:

"...//...

Para poderse concretar de forma tan detallada el costo se tendría que definir cuales desarrollos de SAP aplicaría BANHVI, además de entender la filosofía y decidirse si se adaptarán a las mejores prácticas de SAP.

- 1. El presente escenario financiero es bajo el supuesto que BANHVI implementa primeramente un ERP Clase mundial en cuyo alcance se consideren/implementen estos procesos/módulos con miras a dar soporte a los procesos indicados y por tanto se ha realizado la configuración base (prevista) para integrarse al eventual nuevo Sistema Vivienda. Por tanto, las presentes estimaciones de precios serían para ajustar e integrar dichos módulos a los requerimientos específicos que resulten de la posterior implementación del Sistema de Vivienda.
- 2. Las estimaciones pre-suponen que los requerimientos del Sistema de Vivienda son ajustados bajo esta lente o arquitectura donde el ERP sería el eje central de los procesos financieros (fondos, presupuestos, portafolio proyectos) y donde los requerimientos de consulta, reportería, KPI, inteligencia de negocios son resueltos mediante una herramienta del tipo Visualizador Analítico Institucional ("smart BI"), que permite integrar tanto las fuentes de datos internas como externas y brinda una base para el análisis avanzado de la información a futuro.
- 3. Las estimaciones indicadas no representan compromiso alguno por parte de PwC ya que los precios dependerán de las condiciones, requerimientos, garantías y otros elementos que eventualmente BANHVI planteará en el pliego de condiciones de la licitación que se publique.

...//..."

NOVATESTING

La empresa señala varias premisas que deben cumplirse:

"...//...

- Cooperación y comunicación inter-departamental
- Recursos dedicados al proyecto
- Formación adecuada a usuarios en los nuevos sistemas y procesos de negocio
- Participación de los usuarios
- Conocimiento técnico y del negocio
- Monitoreo y evaluación del desempeño

...//..."

La empresa señala varios requerimientos:

Departamento de Tecnología de Información



Empresa	Términos y condiciones
	 "// Definición detallada de los requisitos necesarios para la adaptación de los procesos, a fin de que se cumpla con los requisitos legales y/o reglamentarios Definición de díselos funcionales, en los casos en que los requisitos no pueden ser cubiertos con la funcionalidad estándar y es necesario la realización de los desarrollos Diseñar planes específicos para las pruebas funcionares y pruebas de aceptación para garantizar la funcionalidad de los procesos a integrar //"

2.11 Recomendaciones de las empresas para el BANHVI en atención a este Estudio

Empresa	Recomendaciones
BD CONSULTORES	La empresa manifestó lo siguiente: "// Luego de haber analizado y respondido el RFI proporcionado por e BANHVI y con la experiencia de nuestra empresa en proyectos de implementación en el área bancaria; nos damos la libertad de hacer las siguientes recomendaciones, para que la implementación de este proyecto sea de un impacto positivo en cuanto a alcance y presupuesto, minimizando los riesgos de implementación:
	 La implementación de los requerimientos de este RFI debería in acompañada por la implementación de un ERP donde se centralicen las operaciones contables de carácter bancario (colocación, captación, administración de clientes y pagos) y las operaciones de carácter operativo (contabilidad, compras, inventario, activos fijos y demás procesos administrativos del Banco) para poder sacar el 100% del provecho de la plataforma y minimizando temas de integración de plataformas que generalmente son identificadas como un riesgo dentro de un proyecto y que vienen acompañadas de costos adicionales. Soluciones como SAP ya traen este problema solucionado; así que el proyecto se enfocaría en temas de negocio más que en temas técnicos. Esto ayuda a reducir costos y a tener un impacto positivo dentro de la solución de negocios que busca el Banco. Realizar la implementación con una plataforma reconocida como SAP, que brinda las mejores prácticas de la industria a nivel mundial y que le va a dar la seguridad al Banco de que cuenta con una

Departamento de Tecnología de Información



Empresa	Recomendaciones
	plataforma que no se va a desactualizar en un futuro y que está innovando constantemente su tecnología. Además posee una tecnología abierta, que va a permitir al banco formar su propio personal técnico y conseguir en el mercado una gran cantidad de profesionales que pueden dar soporte a las aplicaciones. El Banco no va a tener que ligarse de por vida con un proveedor de servicios. 3. Escoger una empresa implementadora que tenga la experiencia local y regional de implementaciones similares en la plataforma seleccionada. Que conozca el ámbito regulatorio de Costa Rica y que tenga el apoyo del fabricante, lo cual asegurará al Banco que van a tener un equipo de trabajo altamente calificado a nivel técnico y a nivel de negocio. 4. Un proyecto de este nivel tienen un monto aproximado de \$ 3,500,000.00 USB que incluiría las licencias SAP, los servicios profesionales para la implementación de CORE BANCARIO y ERP. //"
SYSDE	La empresa no emitió recomendaciones adicionales.
ISG AMÉRICA	La empresa no emitió recomendaciones adicionales.
PRICEWATERHOUSE COOPERS	La empresa manifestó lo siguiente: "//
COSTA RICA	Entendemos que BANVHI se encuentra, paralelamente al desarrollo de este proyecto, accionando también proyectos de transformación para la modernización apoyada en tecnología de sus procesos sustantivos bancarios, así como de sus procesos de apoyo (ERP) y por tanto conviene proyectar una arquitectura de soluciones institucional, donde se aprovechen al máximo las capacidades de dichas soluciones, las cuales deberán eventualmente funcionar en sinergia y totalmente integradas.
	Tomando en cuenta nuestra experiencia en proyectos similares a los planteados por Banhvi, con mucho respeto sugerimos a la institución valorar si, procesos financieros y de gestión de proyecto que hoy forman parte del Sistema de Vivienda, pudieran ser promovidos para ser soportados mediante los módulos y funcionalidades nativas del ERP. En términos generales, esto pudiera liberar de complejidad al Sistema de Vivienda y pueden direccionarse los recursos para fortalecer en el sistema de Vivienda aquellos procesos sustantivos centrados en el cliente

(población objetivo/beneficiario).

Vivienda del BANHVI

Sugerencias sobre la Estrategia de implementación del Sistema de

La realización de un proyecto de transformación basada en tecnología y

Departamento de Tecnología de Información



Empresa

Recomendaciones

mejores prácticas, requiere del apoyo de la alta dirección, así como de equipos de trabajo dedicados, y el involucramiento de todos los usuarios que son quienes finalmente deberán definir, validar, probar, migrar y poner en funcionamiento los nuevos procesos automatizados. En este orden de ideas, el BANHVI debe planificar la estrategia de implementación de las soluciones tecnológicas, considerando el orden lógico de los ciclos de procesos, criticidad del procesos, etc, pero principalmente considerando la capacidad de ejecución de proyectos y adopción de la institución, donde eventualmente los usuarios deberán estar realizando las tareas diarias en paralelo con las tareas que son requeridas para la puesta en marcha de los nuevos sistemas y procesos.

Si bien es cierto las contrataciones de soluciones y consultoría permitirán "preparar las soluciones para el uso del BANHVI", es la Institución la que debe dedicar el recurso humano suficiente para que este se involucre en el proyecto desde antes de iniciar la implementación y que esto permita "entender las mejores prácticas inmersas en las soluciones para maximizar su aprovechamiento", "definir correctamente las necesidades, procesos bajo la lógica de arquitectura integral institucional" (vs procesos verticalizados o en silos), probar que las soluciones adquiridas funcionan correctamente, asegurarse que toda la organización aprenda a usar efectivamente dichas soluciones, preparar y migrar los datos necesarios, ajustar los procedimientos establecidos, y de ser necesario hasta replantear sus modelos de gestión, todo para aprovechar las nuevas soluciones, ya que el fin último de estos proyectos no es implementar una herramienta o sistema como tal, sino "lograr mejoras en el modelo operativo meta institucional, que se traduzcan en beneficios que realmente podamos trasladar nuestros clientes (beneficiarios/ciudadanos) y socios".

En el caso del ERP, Core Banking, Sistema de Vivienda, Bi/Analítica, entendemos que son programas compuestos por un proyecto medular (la implementación), pero también existen una serie de proyectos complementarios donde la Institución debe revisar aspectos como "normatividad"/políticas/procedimientos, controles, calidad de los datos que se propone migrar, integraciones, puesta en marcha, estabilización, que en muchos casos también requieren la dedicación de recursos importantes para generar los insumos y productos requeridos de acuerdo con los planes de trabajo.

Conforme con este requerimiento de recursos, la Institución debe planificar cuántos proyectos puede planificar y ejecutar en paralelo considerando que aun cuando los programas/proyectos se ejecuten en tiempo/costo, existen una serie de riesgos innatos a los proyectos de transformación, tales como como la agilidad en la toma de decisiones y

Departamento de Tecnologia de Información



Empresa

Recomendaciones

principalmente "la capacidad institucional de adopción de nuevas maneras de trabajar" que pueden ser de los factores críticos de éxito más relevantes. Así las cosas, un escenario donde la Institución trata de realizar todos los proyectos al mismo tiempo, con todo el alcance al mismo tiempo (BigBang), tiende a incrementar sustancialmente los riesgos de que ningún proyecto logre sus beneficios, con la potencial pérdida de recursos económicos y disrupción al negocio. Por el contrario, un escenario donde, por ejemplo, se implementa por Fases, primero el proceso básico del ERP, luego el proceso avanzado del ERP/o core que soporte los procesos de inversiones/préstamos, y luego se implementa el sistema de Vivienda (que quizás debe incorporar aspectos de CX) y el BI/Analítico, podría resultar con mejores posibilidades de éxito.

En resumen y de manera respetuosa, sugerimos lo siguiente:

- 1) Que se inicie con la implementación del ERP asociado al BackOffice Institucional del Proyecto del SAGF, mismo que conocemos, por cuanto les hemos apoyado en la aclaración de consultas del estudio de mercado.
- 2) Que una vez avanzada la implementación de varios módulos del ERP (los de la plataforma base requerida en un ERP), se inicien los procesos de contratación para el Rediseño/implementación del Sistema de Vivienda, estableciendo que dicha solución se deberá incorporar a la plataforma ERP adquirida previamente por el BANHVI.
- 3) Nuestra propuesta de implementación (Ver Tabla Excel adjunta) supone instalar y adecuar sobre el ERP del BANHVI, las funcionalidades de "backoffice" requeridas para la implementación del Sistema de Vivienda, desarrollando solamente aquellos flujos de procesos que no sean soportados por los procesos estándar del mismo, como lo puede ser la gestión del trámite del bono que es particular del BANHVI y debe ser personalizado. Entendemos que esta lógica, permitirá aprovechar al máximo la inversión del ERP, y minimizará los riesgos de integración de las soluciones adicionales que deban integrarse al ERP instalado.

NOVATESTING

La empresa señala varios beneficios que el BANHVI puede obtener con la implementación:

"...//...

- Permitir la renovación tecnológica de los sistemas actuales.
- Estandarizar los procesos de negocio e identificar oportunidades de mejora.
- Agilizar el mantenimiento de sus sistemas.

...//..."

Departamento de Tecnología de Información



3. Conclusiones del Estudio de Mercado

- El estudio de mercado realizado para determinar si existe una herramienta ya construida que se pueda aplicar al proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, ha concluido acorde con las fechas que se establecieron para el mismo, determinándose que conforme con lo manifestado por las empresas, el BANHVI puede optar por una solución que aunque no satisface el 100% de las necesidades de BANHVI, puede instalarse. Para ello se adaptarían a las necesidades del BANHVI, aquellos módulos que lo permiten y se desarrollarían a la medida, las funcionalidades particulares del Banco, principalmente las relacionadas con los procesos de gestión, control y validación necesarios para el otorgamiento del Bono de Vivienda. Las empresas consultadas fueron: ATESACR, BD Consultores, CSI consultores, GBSYS, Grupo ASI, ISG América Limitada, Novatesting, Price Waterhouse Coopers, Soluciones INRA, SYSDE y Grupo REMPRO. Con el estudio, el BANHVI busca contar con posibles estrategias que reduzcan el plazo de implementación del sistema, entre ellas, el desarrollo de módulos en paralelo.
- De las 11 Empresas consultadas, 3 no remitieron información, 3 plantearon que no contaban con una herramienta desarrollada, acorde con las funcionalidades descritas en la solicitud de información o RFI, pero que tienen la capacidad, experiencia y personal para un desarrollo a la Medida. Solamente 5 empresas respondieron el RFI.
- Las Empresas que respondieron el RFI señalaron que sus soluciones cumplen desde un 29% a un 99.7% de las funcionalidades requeridas por el BANHVI y planteadas en la solicitud de información. Estos resultados están determinados en términos de cumplimiento de necesidades generales y no de los requerimientos asociados a cada necesidad específica, lo cual significa que es una respuesta generada a partir de un análisis macro realizado por las empresas. En este sentido el único que puede determinar si las soluciones presentadas cumplen o no cumple con las necesidades en detalle del BANHVI, es el Usuario Experto del FOSUVI (Dueño del Proceso).
- El costo del proyecto ofrecido por las Empresas, incluido licenciamiento y servicios de implementación, se planteó en un rango que va desde \$1,576,000.00 (un millón quinientos setenta y seis mil dólares americanos) y \$7,735,000.00 (siete millones setecientos treinta y cinco mil dólares americanos).
- El plazo de implementación ofrecido por las empresas se estableció en un rango de 11 y 24 meses.
- Una estrategia generalizada por varias de las empresas consultadas estableció que la solución ideal para el BANHVI consiste en la implantación de un ERP sobre el cual se

Departamento de Tecnología de Información



realicen los procesos de configuración y parametrización de lo que está listo para utilizar, y ajuste o desarrollo a la medida, de lo que no forma parte del estándar de fábrica de un ERP. Según lo señalado por las empresas, las soluciones ERP no poseen de manera específica (no son talla única), las funcionalidades particulares del BANHVI en cuanto a la gestión, control y otorgamiento de los Bonos de Vivienda. Sin embargo, poseen módulos base nativamente integrados, que facilitarían ajustar la implementación del Sistema de Vivienda.

- La implementación de un ERP cambiará la forma en que la Institución realiza sus operaciones a través de los Servicios de TI. Serán la Administración Superior y los dueños de los Procesos del Negocio, los que permitirán una implementación de éste, de manera eficaz y efectiva en los plazos que se establezcan.
- Bajo la premisa de que se desarrolle el Sistema de Vivienda sobre un ERP, se hace necesario que el BANHVI establezca la línea de tiempo, para implementar en primera instancia el ERP y luego se inicie con el desarrollo del Sistema de Vivienda, acorde con los requerimientos levantados para esos efectos.

4. Recomendación para la Administración Superior

- Es importante que la Administración Superior valore los resultados de este análisis, observando que las empresas manifestaron cumplir la lista de necesidades del BANHVI en algún porcentaje. Sin embargo, a la hora de analizar el cumplimiento planteado, claramente se visualiza que las empresas no cuentan con una herramienta que se instale en el BANHVI y de inmediato cubra la totalidad de la lista de necesidades.
- Así mismo, para determinar si una empresa satisface los alcances del Sistema de Vivienda, cada empresa debe analizar en detalle cada necesidad, utilizando como herramienta el "Levantamiento de requerimientos del sistema de vivienda".
- Acorde con consulta realizada a la Directora Administrativa, al momento de que se realice el proceso de contratación administrativa, el BANHVI debe proporcionar el detalle del alcance completo de cada requerimiento, para que cada empresa pueda determinar si su propuesta satisface o no dicho alcance, y pueda establecer la dimensión real de lo que corresponde parametrizar y lo que por el contrario amerita una construcción total.
- La Implementación de un ERP para BANHVI supone que en un periodo relativamente corto ocurrirá un proceso de transformación de la manera de hacer las cosas. Dado el alcance de

Departamento de Tecnología de Información



la solución, gran parte de las Áreas de BANHVI tendrán un impacto directo en su operativa y una demanda de trabajo en el proyecto que deberá ser analizada, desde dos perspectivas: a) la preparación de los procesos de negocio y de las personas para la asimilación del cambio, mediante una estrategia de gestión del cambio; b) lo relacionado a la capacidad operativa del negocio para que el recurso humano requerido participe en el ciclo de implementación del ERP, considerando que se deberán valorar temas de procesos, cumplimiento de normativa, datos a migrar, certificación del producto a través de pruebas y capacitación, entre otros aspectos.

- El alcance de la implementación trae consigo el requisito de valorar la necesidad y
 oportunidad de la ejecución de otros proyectos del Portafolio de TI, puesto que de una u
 otra forma, la implementación del ERP conlleva tomar decisiones que tienen un impacto
 sobre el resto del portafolio, ejemplo: Migración de aplicaciones Oracle de 11g a 12c,
 Contrato a cuatro años del Centro de Procesamiento Alterno, Iniciativas de Seguridad de la
 Información, Precalificación de Empresas, entre otras.
- El Banco requiere incluir un componente en los términos de referencia, en el cual antes de iniciar el proyecto, se capacite a todo el equipo de implementación en términos de "las mejores prácticas" para la implementación del ERP, de tal forma que siguiendo las recomendaciones de los expertos, todo el equipo trabaje en la misma línea, y se conviertan además, en los agentes de cambio de este esfuerzo.
- El Banco deberá adquirir un ERP que esté adecuado a la legislación vigente en Costa Rica, para evitar pago de costos adicionales, en cuanto a las adaptaciones normativas y demás aspectos relacionados.

JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 7	Sesión 22-2019	Fecha de sesión 18-03-2019		1	omunicación 3-2019
Gerencia General			Unidad (es) coadyu Departamento Fina	` '	Consecutivo #209-2019
			de presupuesto ext iera y del Rediseño d		

ACUERDO Nº7:

Conocido el oficio DTI-ME-0032-2019 del Departamento de Tecnología de Información, sobre los resultados del estudio de mercado para el proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda, se instruye a la Administración para que ejecute las siguientes acciones:

- a) Presente a esta Junta Directiva, a más tardar el próximo jueves 1° de abril, el cronograma de trabajo que estará ejecutando, para lograr la implementación del proyecto del Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera, sobre un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP), así como del proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda.
- b) Someta a la aprobación de este Órgano Colegiado, a más tardar el próximo jueves 28 de marzo, la propuesta de presupuesto extraordinario que permita contar con los recursos necesarios para gestionar el desarrollo de los referidos proyectos informáticos.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE LOPEZ PACHECO (FIRMA) Firmado digitalmente por DAVID JOSE LOPEZ PACHECO (FIRMA) Fecha: 2019.03.21 10:35:24-06'00'

David López Pacheco Secretario Junta Directiva

ce:

Auditoría Interna . Archivo

JUNTA DIRECTIVA



Página #4

Autorización para iniciar el proceso de contratación de una herramienta informática de clase mundial, para actualizar la plataforma tecnológica del BANHVI

(Revisar Acuerdo N°1 sesión 13-2019 Modificación)

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Sesión 08-2019	Fecha de sesión F 31-01-2019		e comunicación 5-02-2019
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera Departamento de Tecnología de Información			Unidad (es) coadyuvante (s):	
	ción para iniciar el pro mundial, para actualiz			

ACUERDO Nº2:

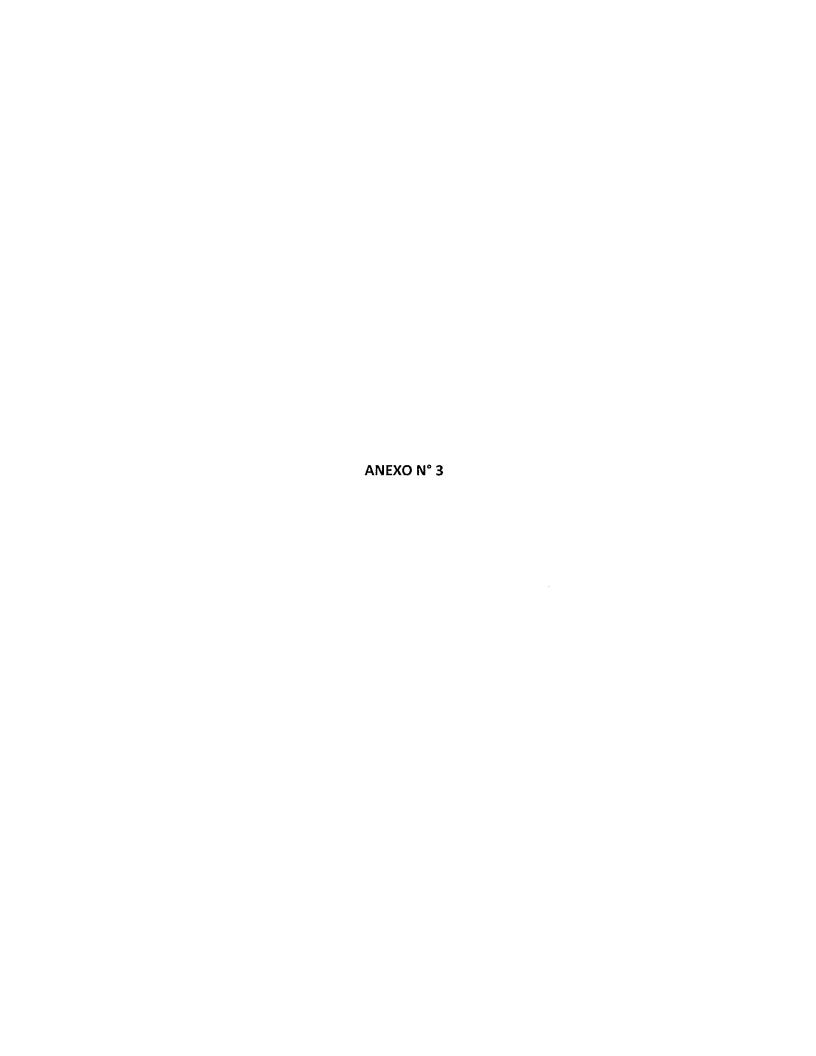
Con base en el estudio realizado por la Administración, con el cual se identificaron dos soluciones informáticas de clase mundial y se determinó que ambas cumplen con los requerimientos del BANHVI para actualizar su plataforma tecnológica y reducir los costos, se autoriza a la Administración para iniciar el proceso de contratación administrativa de una herramienta informática de clase mundial, que cumpla con los términos definidos en los requerimientos funcionales indicados en el citado estudio.

Asimismo, se autoriza la contratación de un Sistema de Gestión de Capital Humano y el presupuesto requerido para estos estos efectos, el cual se estima en el orden de los dos millones setecientos cincuenta mil dólares americanos.

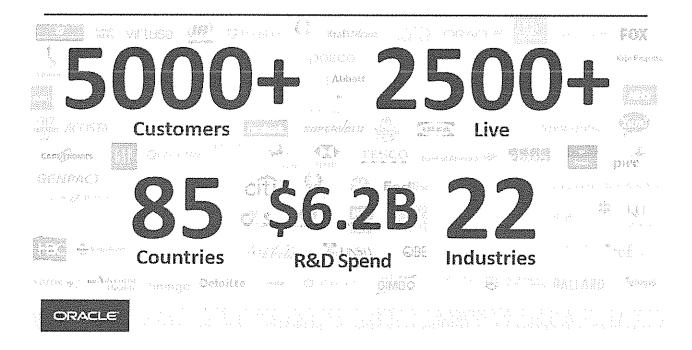
Acuerdo Unánime y Firme.-

David López Pacheco Secretario Junta Directiva

ce: Auditoría Interna Unidad de Riesgos Archivo







Referencias de clientes Oracle:

The World's Best Choose Oracle ERP Cloud





Clientes de Core Bancario en la Región



Tanto Oracle como SAP han implementado soluciones en Costa Rica y en la región Latinoamericana, a saber:

Referencias Oracle en soluciones SaaS (Cloud):

Consejo de Transporte Público Costa Rica Caja Costarricense del Seguro Social Costa Rica Coopeservidores Costa Rica **BAC Credomatic** Costa Rica (y región) Instituto Hondureño de Seguridad Social Honduras **HSBC** Mexico Banco Davivienda Colombia Banco de la Nación Argentina Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental Panamá Banca para el Desarrollo Panamá

Referencias SAP soluciones On Premise:

BCR Costa Rica **BCCR** Costa Rica **FONABE** Costa Rica **IMAS** Costa Rica RECOPE Costa Rica MINISTERIO DE HACIENDA Costa Rica DIPO Costa Rica **EKONO** Costa Rica **INSSERRVICIOS** CostaRica



7. Solución de Administración de Capital Humano.

Como parte de los alcances que se establecieron para las reuniones del estudio de Mercado relacionado con los Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera, se estableció la necesidad de integrar de manera nativa, una solución orientada a la gestión del Capital Humano del BANHVI, por cuanto la solución que actualmente utiliza el Banco, se encuentra desintegrada en un alto grado, de los sistemas Financiero/Contables de la organización. De esa manera, se aprovechó la coyuntura del estudio realizado para el análisis de una solución integrable con la implementación del SAGF.

7.1. ¿ Qué se requiere?

La Dirección Administrativa ha concluido sobre la necesidad de contar con un sistema para la Administración de Recursos Humanos con módulos totalmente integrados, que permita procesar automáticamente todos los movimientos de personal incluyendo transacciones temporales.

El sistema debe permitir incluir la información una vez, ya sea para efectos de planilla o de las funciones de Recursos Humanos. Que cada uno de sus módulos acceda y comparta la información de la misma base de datos. El sistema debe funcionar en varios esquemas como: outsourcing, insourcing, servicios tercerizados o bajo el esquema de licenciamiento.

La solución debe tener al menos los siguientes módulos: Administración de Acciones de Personal; Inventario de Personal; Planillas; Contrato Laboral; Control de Tiempos; Vacaciones; Presupuesto Laboral; Reclutamiento y Selección; Administración de Puestos y Salarios; Evaluaciones; Carrera Profesional; Evaluación y Desarrollo; Salud Organizacional.

De acuerdo con lo indicado por analistas especializados de industria como el Gartner Grupo, actualmente entre los líderes del nivel clase mundial en ofrecer servicios de implementación de soluciones ERP como SAP y Oracle, se encuentran: Accenture, Deloitte, IBM, Infosys, HCL Corp, Capgemini, SAP Service, Ernst & Young, PriceWaterhouseCoopers, Grupo Tata y Wipro Limited.



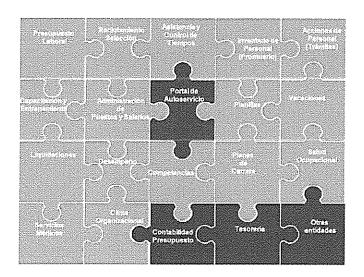


Figura 4: Componentes Generales Sistema RH



8. Respecto al proyecto de contratación e implementación de las soluciones de ERP para los Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera y para la solución de Capital Humano.

8.1. De la Empresa

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto del SAGF y asegurar el éxito de este, incorporando inclusive una solución de Capital Humano; durante el proceso de estudio de mercado, se realizó un sondeo del tipo de perfil de Empresa que el Banco requerirá como implementadora de un proyecto como este.

El análisis realizado tomó en consideración las exigencias contenidas en otros concursos públicos similares y la reputación de la empresa, su trayectoria, la calidad del equipo profesional y casos de éxito. Para estos efectos se consideró incluir al menos, las siguientes condiciones de las Empresas y Profesionales externos que le ayuden al BANHVI en esta implementación, a saber:

Condiciones de la Empresa

- > Al menos Diez (10) años de operaciones en Costa Rica.
- > Al menos Diez (10) años en brindar servicios en la implementación y soporte en soluciones de clase mundial.
- > Haber instalado al menos Cinco (5) proyectos en el sector público costarricense.
- Que cuente con al menos cinco (5) experiencias en proyectos de integración de soluciones tecnológicas en procesos bancarios
 - · Al menos dos (2) experiencias deben ser del sector público costarricense
- > Que haya participado en al menos Diez (10) proyectos de acompañamiento en la implementación de una herramienta ERP clase mundial y/o RRHH y/o aseguramiento de la calidad en diferentes instituciones públicas.
 - Al menos Cinco (5) de dichas experiencias han de ser en instituciones del sector público costarricense.
- > Que haya participado en al menos tres (3) implementaciones e integración de la solución RRHH con un ERP de clase mundial
- < Al menos (3) proyectos de experiencia de evaluación y selección, implementación y o mantenimiento de soluciones de clase mundial en diferentes instituciones del sector público costarricense de carácter social en los últimos diez (10) años.



8.2. Del Personal externo requerido

Profesionales asignados al Proyecto:

- > Un (1) Director de Proyectos certificado PMP con las siguientes cualidades:
 - Título de Ingeniero de Sistema o Licenciado en Informática
- Tener más de Ocho (8) años de experiencia como Director de Proyectos.
 - Tener una maestría en gerencia de proyectos o administración de proyectos.
- Tener mínimo Diez (10) años de experiencia en implementaciones de soluciones de clase mundial.
 - Cinco (5) proyectos como director o gerente de proyectos de implementación y/o mantenimiento de soluciones de clase mundial en el sector público costarricense.
- > Un (1) Gerente de Proyecto por cada solución.
- > Un (1) Líder técnico por cada solución
- > Un (1) Consultor funcional Senior por cada módulo de solución
- > Un (1) Consultor de integración
- > Dos (2) Consultores de Desarrollo
- > Un (1) Consultor especialista en Gestión de Cambio

Al menos (2) proyectos en el sector público costarricense en los últimos siete (7) años y al menos uno (1) de gestión del cambio en una institución del sector social.



9. Costos Estimados

9.1. Solución Oracle en Nube:

MNEA	PRODUCTO	VALOR ESTIMADO TOTAL (\$)
1	Licenciamiento Cloud (a)	\$ 926.000,00
	Implementación de ERP Cloud (b)	\$ 1.500.000,00
	Implementación de R. H. (c)	\$ 300.000,00
	Total	\$2.726.000.00

	Estimación (de licencias Or	acle ERP CLOU	ID	
	(Montos de Referencia)				
ERP CLOUD	LICENCIAS 60 USUARIOS	SOPORTE	HARDWARE	TOTAL	
Aลีย 1	\$126.000,00	\$0,00	\$0,00	\$126.000,00	
Año 2	\$200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$200.000,00	
Año 3	\$200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$200.000,00	
Año 4	\$200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$200.000,00	
Año 5	\$200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$200.000,00	
TJOJJAL	\$926.000,00			\$926.000,00	

- (a) El licenciamiento Cloud de la solución incluye una cantidad aproximada de 60 usuarios para el Banhvi, por un periodo de 12 meses que rigen durante la fase de implementación del proyecto de operación en el ambiente productivo en Cloud. Este precio es sólo un estimado y constituye un valor de referencia.
- (b) La implementación del ERP Cloud incluye los servicios profesionales de consultoría para la implementación de la solución para los módulos Contabilidad, Tesorería, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Presupuesto, Activos, Compras, Inventarios, Gestión de Riesgos y Proyectos, Préstamos, Inversiones, Captación, Títulos, Garantías, los cuales se estiman cubren las necesidades internas del Banhvi para todo el proceso que abarca las áreas administrativas y financieras y core de negocio.
- (c) Incluye la implementación del Sistema de Capital Humano, en el cual se implementarán los siguientes módulos de Recursos Humanos: Administración de Acciones de Personal; Inventario de Personal; Planillas; Contrato Laboral; Control de Tiempos; Vacaciones; Presupuesto Laboral; Reclutamiento y Selección;



Banco Hipotecario de la Vivienda ANÁLISIS GENERAL DE SOLUCIONES SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA/ CAPITAL HUMANO

Administración de Puestos y Salarios; Evaluaciones; Carrera Profesional; Evaluación y Desarrollo; Salud Organizacional; Atención Integral; Conciliación Laboral y Portal de Autoservicio. El licenciamiento de esta herramienta es ilimitado y como el Banhvi tiene contrato con Oracle, no será necesario comprar licencias adicionales para su operación.

9.2. Solución Oracle On premise

LÍNEA	PRODUCTO	VALOR ESTIMADO TOTAL (\$)
1	Licenciamiento On Premise (a)	\$ 2.020.000,00
2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Implementación de ERP On premise (b)	\$ 1.500.000,00
	Hardware (estimado) (c)	\$544.000,00
4	Implementación de R.H. (d)	\$ 300.000,00
	Total	\$4.364.000.00

Estimación de licencias Oracle On Premise (Montos de Referencia)						
ERP CLOUD	LICENCIAS 60 USUARIOS	SOPORTE	HARDWARE	TOTAL		
Año 1	\$700.000,00	\$264.000,00	\$200.000,00	\$1.164.000,00		
Año 2	\$0,00	\$264.000,00	\$48.000,00	\$312.000,00		
Afio 3	\$0,00	\$264.000,00	\$48.000,00	\$312.000,00		
Año 4	\$0,00	\$264.000,00	\$48.000,00	\$312.000,00		
Añe) 5	\$0,00	\$264.000,00	\$200.000,00	\$464.000,00		
TOTAL	\$700.000,00			\$2.564.000,00		

⁽a) El monto de licenciamiento incluye el 22% anual que el fabricante cobra como soporte y mantenimiento de las licencias, más el costo de las licencias (60 usuarios), este costo está proyectado a 60 meses.



- (b) La implementación del ERP On premise incluye los servicios profesionales de consultoría para la implementación de la solución para los módulos Contabilidad, Tesorería, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Presupuesto, Activos, Compras, Inventarios, Gestión de Riesgos y Proyectos, Préstamos, Inversiones, Captación, Títulos, Garantías, los cuales se estiman cubren las necesidades internas del Banhvi para todo el proceso que abarca las áreas administrativas y financieras y core de negocio, esta implementación incluye el periodo de garantía.
- (c) Este monto es una estimación y podría variar dependiendo del sizing final realizado por firma oferente y por las necesidades y presupuesto que el cliente final decida en el proyecto. Es importante indicar que el Hardware no será ofrecido por ninguno de los oferentes de esta solución, sin embargo, ellos son los que apoyan en el proceso de dimensionamiento e indicarán la cantidad de recursos que la solución requiere para operar de forma adecuada a los procesos del Banhvi.
- (d) Incluye la implementación del Sistema de Capital Humano, en el cual se implementarán los siguientes módulos de Recursos Humanos: Administración de Acciones de Personal; Inventario de Personal; Planillas; Contrato Laboral; Control de Tiempos; Vacaciones; Presupuesto Laboral; Reclutamiento y Selección; Administración de Puestos y Salarios; Evaluaciones; Carrera Profesional; Evaluación y Desarrollo; Salud Organizacional; Atención Integral; Conciliación Laboral y Portal de Autoservicio. El licenciamiento de esta herramienta es ilimitado y como el Banhvi tiene contrato con Oracle, no será necesario comprar licencias adicionales para su operación.

<u>OBSERVACIÓN.</u>-Todos los valores aquí indicados son valores de referencia y no pueden ser considerados como números finales ya que necesariamente deben ser aprobados por el fabricante. Los valores aquí presentados fueron considerados única y exclusivamente para la realización del presente ejercicio financiero de estimación. No incluye la inversión de hardware e instalación de la solución.

9.3. Solución SAP en Nube:

LÍNEA	PRODUCTO	VALOR ESTIMADO TOTAL (\$)
1	Licenciamiento Cloud (a)	\$ 950.000,00
	Implementación de ERP Cloud (b)	\$ 1.500.000,00
1	Implementación de R. H. (c)	\$ 300.000,00
	Total	\$2.750.000.00

Es Branco de Carlos		icencias SAP ER		encia)
ERP Cloud	Licencias 60 usuarios	Montos de Refer Soporte	Hw	TOTAL
Año 1	\$190.000,00	\$0,00	\$0,00	\$150.000,00



Año 2	\$190.000,00	\$0,0	0 \$0	,00 \$150.000,00
Alfijo, 3	\$190.000,00	\$0,0	0 \$0	,00 \$150.000,00
Año 4	\$190.000,00	\$0,0	0 \$0	,00 \$150.000,00
Añio 5	\$190.000,00	\$0,0	O \$C	,00 \$150.000,00
	\$950.000,00			

- (a) El licenciamiento Cloud de la solución incluye una cantidad aproximada de 60 usuarios para el Banhvi, por un periodo de 12 meses que rigen durante la fase de implementación del proyecto de operación en el ambiente productivo en Cloud. Este precio es sólo un estimado y constituye un valor de referencia.
- (b) La implementación del ERP Cloud incluye los servicios profesionales de consultoría para la implementación de la solución para los módulos Contabilidad, Tesorería, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Presupuesto, Activos, Compras, Inventarios, Gestión de Riesgos y Proyectos, Préstamos, Inversiones, Captación, Títulos, Garantías, los cuales se estiman cubren las necesidades internas del Banhvi para todo el proceso que abarca las áreas administrativas y financieras y core de negocio.
- (c) Incluye la implementación del Sistema de Capital Humano, en el cual se implementarán los siguientes módulos de Recursos Humanos: Administración de Acciones de Personal; Inventario de Personal; Planillas; Contrato Laboral; Control de Tiempos; Vacaciones; Presupuesto Laboral; Reclutamiento y Selección; Administración de Puestos y Salarios; Evaluaciones; Carrera Profesional; Evaluación y Desarrollo; Salud Organizacional; Atención Integral; Conciliación Laboral y Portal de Autoservicio. El licenciamiento de esta herramienta es ilimitado y como el Banhvi tiene contrato con Oracle, no será necesario comprar licencias adicionales para su operación.

9.4. Solución SAP On premise

LÍNEA	PRODUCTO	VALOR ESTIMADO TOTAL (\$)
	Licenciamiento On Premise (a)	\$ 420.000,00
	Implementación de ERP On premise (b)	\$ 1.500.000,00
3	Hardware (estimado) (c)	\$ 644.000,00
	Implementación de R.H. (d)	\$ 300.000,00
	Total	\$2.864.000.00



Banco Hipotecarlo de la Vivienda ANÁLISIS GENERAL DE SOLUCIONES SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA/ CAPITAL HUMANO

Estimación de Herramienta SAP On Premise (referencia) (Montos de Referencia)					
SAP S4Herre	Licencias 60 usuarios	Soporte	HW	TOTAL con HW	
Año 1	\$200.000,00	\$44.000,00	\$250.000,00	\$494.000,00	
Año 2	\$0,00	\$44.000,00	\$48.000,00	\$92.000,00	
Afija 3	\$0,00	\$44.000,00	\$48.000,00	\$92.000,00	
Año 4	\$0,00	\$44.000,00	\$48.000,00	\$92.000,00	
Año 5	\$0,00	\$44.000,00	\$250.000,00	\$294.000,00	
Total	\$200.000,00	\$220.000,00	\$644.000,00	\$1.064.000,00	

Para complementar este ejercicio se pueden incluir otros costos como por ejemplo mantenimiento, actualizaciones, ejecutados por recursos externos Costos de recursos internos, datacenter, luz, etc.

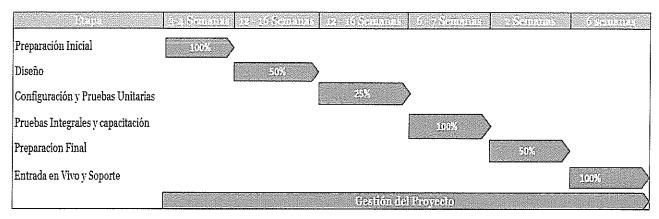
- a) El monto de licenciamiento incluye el 22% anual que el fabricante cobra como soporte y mantenimiento de las licencias, más el costo de las licencias (60 usuarios), este costo está proyectado a 60 meses.
- b) La implementación del ERP On Premise incluye los servicios profesionales de consultoría para la implementación de la solución para los módulos Contabilidad, Tesorería, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Presupuesto, Activos, Compras, Inventarios, Gestión de Riesgos y Proyectos, Préstamos, Inversiones, Captación, Títulos, Garantías, los cuales se estiman cubren las necesidades internas del Banhvi para todo el proceso que abarca las áreas administrativas y financieras y core de negocio, esta implementación incluye el periodo de garantía.
- c) Este monto es una estimación y podría variar dependiendo del sizing final realizado por firma oferente y por las necesidades y presupuesto que el cliente final decida en el proyecto. Es importante indicar que el Hardware no será ofrecido por ninguno de los oferentes de esta solución, sin embargo, ellos son los que apoyan en el proceso de dimensionamiento e indicarán la cantidad de recursos que la solución requiere para operar de forma adecuada a los procesos del Banhvi.
- d) Incluye la implementación del Sistema de Capital Humano, en el cual se implementarán los siguientes módulos de Recursos Humanos: Administración de Acciones de Personal; Inventario de Personal; Planillas; Contrato Laboral; Control de Tiempos; Vacaciones; Presupuesto Laboral; Reclutamiento y Selección; Administración de Puestos y Salarios; Evaluaciones; Carrera Profesional; Evaluación y Desarrollo; Salud Organizacional; Atención Integral; Conciliación Laboral y Portal de Autoservicio. El licenciamiento de esta herramienta es ilimitado y como el Banhvi tiene contrato con Oracle, no será necesario comprar licencias adicionales para su operación.

OBSERVACIÓN.-Todos los valores aquí indicados son valores de referencia y no pueden ser considerados como números finales ya que necesariamente deben ser aprobados por el fabricante. Los valores aquí presentados fueron considerados única y exclusivamente para la realización del presente ejercicio financiero de estimación



8.3 Duración del proyecto por fases

Aun cuando se espera tener implementado este proyecto en un máximo de 12 meses, a continuación se presenta una estimación por fases, del tiempo que le tomaría a las empresas consultadas, implementar el Proyecto del SAGF, a saber:



<u>Preparación Inicial.</u>- En esta etapa se planifica el proyecto y se definen cada una de las etapas, los recursos y las fechas de los hitos.

<u>Diseño.-</u> En esta etapa se realiza el levantamiento de los escenarios de negocios (BBP) y se define el alcance integral y detallado del proyecto.

Configuración y pruebas. - En esta etapa se realiza la configuración del alcance definido y acordado en la etapa de diseño y se prueban unitariamente los módulos.

<u>Pruebas integrales y capacitación.</u>- En esta etapa se realizan las pruebas integrales de lo configurado, con la participación de los usuarios finales, y se procede a la capacitación de los usuarios finales.

<u>Preparación final.</u>- En esta etapa se realiza la carga de los datos maestros en el ambiento productivo así como los saldos contables.

<u>Soporte.</u>- En esta etapa procede el soporte en sitio de los consultores de la operación diaria y apoyo, previamente definido, a los usuarios en el día a día de la operación.

Nota: El porcentaje mostrado en la duración del proyecto por fases, equivale a la disponibilidad que requieren los implementadores, tanto del personal que ellos asignen al Proyecto, como del personal del BANHVI que estará inmerso en él. El BANHVI levantó un listado del personal de la Subgerencia Financiera, que estaría inmerso en cada una de las fases descritas.



10. Conclusiones y recomendaciones

10.1. Conclusiones

- 1. A partir de la metodología de casos de negocios, se documentó la razonabilidad estratégica y económica de la necesidad de actualización de sistemas financieros para el Banco Hipotecario de la Vivienda, así como lo correspondiente a la gestión del talento humano, todo acorde con los objetivos de la institución y los beneficios y costos generales requeridos para tal fin.
- 2. Se valoraron proveedores con sus diferentes soluciones informáticas, como por ejemplo Sysde con su solución SIF, BD Consultores con la solución SAP, Price Waterhouse Coopers con la solución SAP y ORACLE, investigando las características operativas, funcionarles y comerciales de acuerdo a lo requerido por el Banco.
- 3. Durante el proceso de investigación se contó con el involucramiento de los líderes de las áreas funcionales del Banco, directamente relacionados con los sistemas financieros y de capital humano, a saber, Dirección FONAVI, Dirección Administrativa, Departamento Financiero-Contable, Unidad de Tesorería. Asimismo, se tuvo la participación activa del Departamento de Tecnología de Información. En algunas sesiones se tuvo la participación de la Unidad de Riesgos y la Unidad de Planificación Estratégica.
- 4. Se identificaron los beneficios asociados a la implementación de las soluciones tecnológicas de clase mundial, tanto para la parte financiera, como para la gestión del talento humano. También se identificaron los factores críticos de éxito para lograr que más que la implementación, la puesta en producción genere los impactos requeridos.
- 5. A partir del estudio de mercado realizado y con las presentaciones de los diferentes proveedores, se conocieron los costos estimados de las soluciones, así como los valores referenciales de los servicios de implementación.
- 6. Finalmente, las soluciones analizadas, están diseñadas de tal manera que se pueden ir agregando otras soluciones en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con las necesidades de actualización tecnológica que tenga el BANHVI.

10.2. Recomendaciones

Con base en el estudio realizado, donde se identificaron dos soluciones informáticas de clase mundial, mismas que contienen cada una lo que el Banco Hipotecario de la Vivienda requiere para actualizar su plataforma tecnológica, las cuales pueden ser gestionadas en la nube y con ello reducir considerablemente los costos, se recomienda solicitar a la Junta Directiva la autorización para iniciar el proceso de contratación administrativa de una herramienta informática de clase mundial, que cumpla con los términos definidos en los requerimientos funcionales los cuales son parte integral de este documento. Asimismo, se solicita la autorización para la contratación de un Sistema de Gestión de Capital Humano. Para tal proceso se solicita que de manera complementaria se autorice el presupuesto requerido que se estima en el orden de los dos millones setecientos cincuenta mil dólares americanos.

JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

ejecución:	06-03-2019		03-2019
gecución.	Unidad (es) coadyuv	Consecutivo	
÷	Asesoría Legal		#182-2019
		<u> </u>	j

ACUERDO N°2: CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante el Acuerdo Nº 19 de la Sesión 17-2019, se resolvió el Procedimiento Administrativo Disciplinario, de Expediente Nº 001-2018 cuya base es la Relación de Hechos NºRH-ESP-004-2018 "*Planes de Acción Autoevaluación de la Gestión*" y "Ampliación de Relación de Hechos NºRH-ESP-004-2018-A, Planes de Acción Autoevaluación de la Gestión", que fue tramitado por el Órgano Director a cargo del Lic. Carlos Ubico Durán, mediante el cual se separa del cargo sin responsabilidad patronal, al señor Luis Ángel Montoya Mora.

SEGUNDO: Que mediante el Acuerdo Nº 1 de la Sesión 18-2019, se emitió el acto final el Proceso Administrativo, que se tramita en el expediente de Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado mediante el acuerdo Nº 7 de la Sesión Nº 28-2018 cuya base es la Relación de Hechos NºRH-ESP-002-2018 "Cumplimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna", que fue tramitado por el Órgano Director a cargo de la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, mediante el cual se separa de los cargos sin responsabilidad patronal a los señores Alexander Sandoval Loría y Larry Alvarado Ajún.

TERCERO: Que el Banco Hipotecario de la Vivienda es un ente público, no estatal, como en reiteradas ocasiones lo ha señalado la Procuraduría General de la República, desde 1987 en el Dictamen C-096-87, que ha confirmado en data reciente, con base a lo dispuesto en el numeral 4 de la Ley Nº 7052 del 13 de noviembre de 1986, "ese banco debe ser considerado como una entidad de Derecho Público de carácter no estatal, que de acuerdo con el artículo primero de la Ley General de la Administración Pública, aunque dicho ente no pertenezca al Estado-sujeto o Estado-central, integra también la administración pública. En síntesis, la mencionada entidad se encuentra sujeta al derecho público..., al bloque de legalidad..."

CUARTO: Que el Banco Hipotecario de la Vivienda, se encuentra sujeto al bloque de legalidad, por ende debe velar por dar cumplimiento con los Principios de Derecho Público que son de orden constitucional, y se encuentran en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y manda que deben orientar y nutrir toda organización y función administrativa. Especialmente, el Principio de Eficacia que supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política) y el Principio de eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

JUNTA DIRECTIVA



Página #2

QUINTO: Que así mismo, es deber de la Junta Directiva velar por el cumplimiento del principio de continuidad, ya que todo servicio público se rige por el principio de continuidad, que se encuentra previsto en el artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública. Por lo que la Administración Pública está obligada a tomar las medidas indispensables para asegurar ese funcionamiento regular y sin más interrupciones que las establecidas reglamentariamente.

POR TANTO:

- 1.- Se nombra al señor Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General, como Gerente General a.i., a partir del 07 de marzo de 2019 y por un período de un mes.
- 2.- El señor Castro Miranda ejercerá la representación legal del Banco Hipotecario de la Vivienda, con las facultades de un apoderado generalísimo sin límite de suma que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. Además podrá otorgar a quien designe, todo tipo de poderes, generalísimo, general, especial y judiciales generales o especiales, con o sin limitación de suma y según los términos que señale en cada acto de otorgamiento.
- 3.- Se autoriza al señor Castro Miranda para comparecer ante Notario y protocolizar e inscribir su poder.
- 4.- El señor Castro Miranda asumirá las funciones de Gerente General, que están consignadas en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda -Ley № 7052- y en el Manual de Puestos. Además, debe darle especial atención a las siguientes actividades:
- Coordinar el cumplimiento del plan de acción requerido por la SUGEF.
- Coordinar lo relacionado con la consulta pública del programa de vivienda indígena, solicitada por la Sala Constitucional.
- Dirigir la ejecución y seguimiento del plan de continuidad del negocio.
- Participar en la coordinación de reuniones con las entidades autorizadas, para analizar planes estratégicos, como por ejemplo el proyecto de expediente electrónico y el desembolso de recursos para el desarrollo de proyectos de vivienda.
- Participar en los comités que como Gerente General le corresponda.
- Realizar las acciones de control y supervisión de las actividades que se indican en los puntos siguientes.
- 5.- Se asigna a la señora Martha Camacho Murillo, directora de la Dirección FOSUVI, compuesta por el Departamento Técnico y el Departamento de Análisis y Control; que asuma las siguientes tareas con su equipo, a las cuales debe darle especial atención:
- Dar seguimiento al proyecto de expediente electrónico, en conjunto con el señor Gustavo Hernández Castro.
- Dar seguimiento al proyecto de mejora regulatoria y simplificación de trámites, que se realizan en la Dirección FOSUVI, para la aprobación de proyectos del artículo 59, bonos individuales del artículo 59, bonos ordinarios y bonos colectivos. Lo anterior, en estrecha coordinación con el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.
- Coordinar con el Banco de Costa Rica, la ejecución de los planes para lograr la solución definitiva de los proyectos Ivannia y La Flor y liderar los trabajos paliativos del proyecto La Flor.
- Dar seguimiento a la ejecución de proyectos de tecnología de la información, ordenados por la Contraloría General de la República, particularmente el Sistema de Vivienda.
- 6.- Se asigna al señor José Pablo Durán, jefe del Departamento Financiero Contable, las siguientes tareas, a las cuales debe darle especial atención:

JUNTA DIRECTIVA



Página #3

- Dar seguimiento con Gustavo Hernández los proyectos del Sistema de Administración Financiera (SAF) y articular el citado proyecto con los proyectos denominados Sistema de Vivienda, Expediente Electrónico y Sistema del CFIA. Participar en el Comité de Tecnología de la Información.
- 7.- Se asigna a la señora Tricia Hernández, directora de la Dirección FONAVI, la siguiente tarea, a la cual debe darle especial atención:
- Coordinar, a partir del próximo 6 de marzo, el estudio que realizará la SUGEF en el Banco, para revisar aspectos relacionados con la gestión de crédito de la institución.
- 8.- Se asigna a la señora Margoth Campos Barrantes, directora de la Dirección Administrativa, las siguientes tareas, a las cuales debe darle especial atención:
- Dar seguimiento a los estudios y las propuestas relacionadas, con el reforzamiento estructural del edificio del Banco.
- Dar seguimiento la contratación de una empresa que elaborará una propuesta de instrumento, para evaluar el desempeño de la plana gerencial y la Junta Directiva.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE Firmado digitalmente por DAVID JOSE LOPEZ LOPEZ PACHECO PACHECO (FIRMA) Fecha: 2019.03.06 15:39:11 - 06'00'

David López Pacheco Secretario Junta Directiva

ce: Auditoría Interna Archivo

JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Sesión 13-2019	Fe	echa de sesión 18-02-2019	Fecha	de comunicación 19-02-2019
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera Departamento de Tecnología de Información		ión:	Unidad (es) coadyuvante (s):		Consecutivo
				#120-2019	
Asunto: Modifica mundial, para actua				na herramien	ta informática de clase

ACUERDO Nº1:

Modificar el acuerdo N° 2 de la sesión 08-2019 del 31 de enero de 2019, para que se lea de la siguiente forma:

"Con base en el estudio realizado por la Administración, con el cual se identificaron dos soluciones informáticas de clase mundial y se determinó que ambas cumplen con los requerimientos del BANHVI para actualizar su plataforma tecnológica y reducir los costos, se autoriza a la Administración para iniciar el proceso de contratación administrativa de una herramienta informática de clase mundial, que cumpla con los términos definidos en los requerimientos funcionales indicados en el citado estudio. Asimismo, se autoriza la contratación de un Sistema de Gestión de Capital Humano.

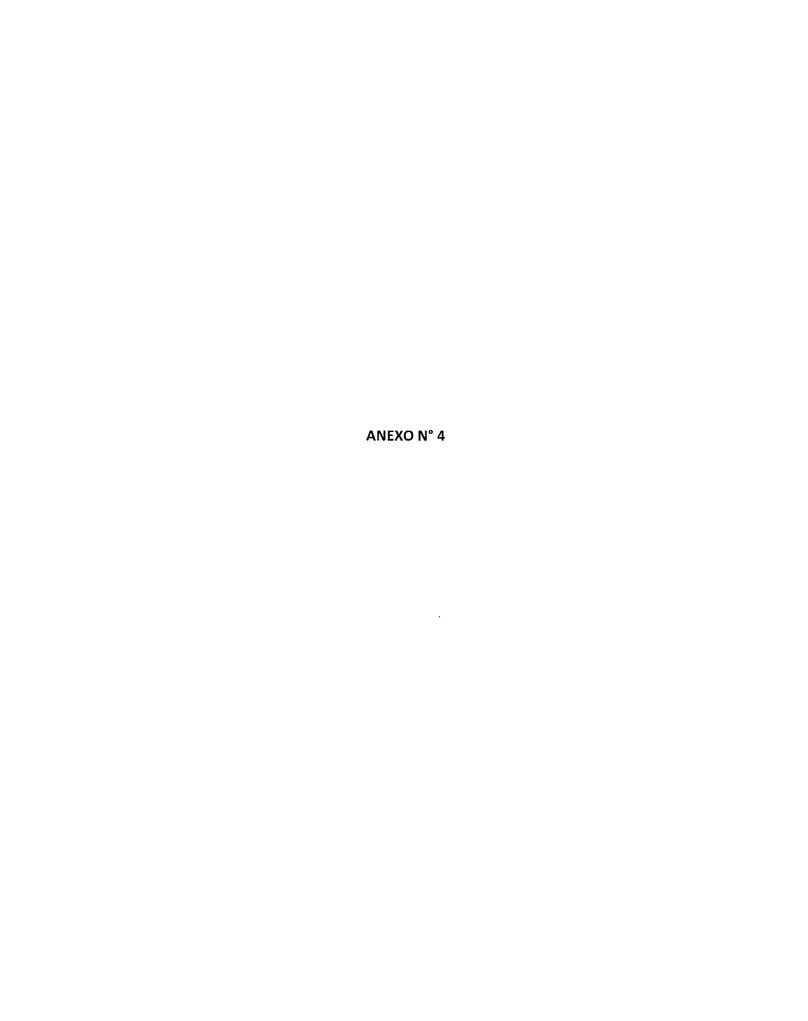
Para la contratación de ambos sistemas, se debe gestionar y aprobar el presupuesto requerido. el cual se estima en el orden de los dos millones setecientos cincuenta mil dólares americanos."

Acuerdo Unánime y Firme.-

Firmado digitalmente DAVID JOSE LOPEZ PACHECO PACHECO (FIRMA) Fecha: 2019.02.19 (FIRMA)

David López Pacheco Secretario Junta Directiva

Auditoría Interna ce: Unidad de Riesgos Archivo





CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado. como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI". "NO" "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el reguisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.



- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le dé la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 del Banco Hipotecario de la Vivienda, designado por Gerencia General, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO	Observaciones
			APLICA	
 Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131. 	x v	(La formulación de este Presupuesto Extraordinario parte de la relación con los

Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.





REQUISITOS3 SI NO NO **Observaciones APLICA** objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de responsabilidade s que competen a cada una de ellas. Se cuenta con certificación de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el Dada el 01-04-Х correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, 2019 según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., № 17⁵ y sus reformas.

Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del El pago de la seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el póliza de riesgos artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 26 y sus reformas. laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el Χ mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS. a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

Ley No 17 del 22 de octubre de 1943.

Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.



	REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			x ~	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667 o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 o, según corresponda.		X J		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.		x		No se incluyó debido a que ninguna de las partidas incluidas en el documento, es sujeta de aplicación de esta transferencia
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955 ¹¹ .			x	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la

Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.

Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.



REQUISITOS ³	SI	NO	NO	Observaciones
			APLICA	
				Autoridad Presupuestaria
 El documento presupuestario fue aprobado¹² por la instrinterna competente¹³, conforme con lo establecido en la General de la Administración Pública (LGAP), No (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes). 				Aprobación de Junta Directiva Según Acuerdo 1,Sesion 25- 2019 del 20-03- 2019

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizó a las 08:00 horas del día 01 del mes de Abril del año 2019.

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe del Departamento Financiero-Contable

Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.